

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CONSEJO INSTITUCIONAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3435
Aprobada en Sesión Ordinaria N.º 3436

FECHA: Miércoles 17 diciembre de 2025
HORA: 9:30 a. m.
LUGAR: Sala de sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y
plataforma *Zoom* (participación remota)

ÍNDICE

Verificación del cuórum y apertura de la sesión	2
ASUNTOS DE TRÁMITE	3
ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda	3
ARTÍCULO 2. Aprobación de Acta N.º 3434	4
ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia	4
ARTÍCULO 4. Informe de Rectoría	24
ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes	26
ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional	26
ASUNTOS DE FONDO	26
ARTÍCULO 7. Suscripción al “Acuerdo Nacional contra la desinformación y los discursos de odio en el marco de las elecciones nacionales del 2026 en Costa Rica” (<i>A cargo de la Comisión de Planificación y Administración</i>)	26
ARTÍCULO 8. Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025 (Atención a oficio R- 1295-2025) (<i>A cargo de la Comisión de Planificación y Administración</i>)	33
ARTÍCULO 9. Modificación presupuestaria de la partida Cuentas Especiales, objeto de gasto “Sumas libres sin asignación presupuestaria” del Presupuesto Ordinario 2026 (Atención a oficio R-1305-2025) (<i>A cargo de la Comisión de Planificación y Administración</i>)	52
ASUNTOS VARIOS.....	67
ARTÍCULO 10. Temas de Asuntos Varios	67

INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y presidencia
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante docente
M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos	Representante docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante docente
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante administrativo
Ing. Sofía Beatriz García Romero	Representante administrativa
Srta. Francini Mora Chacón	Representante estudiantil
Sr. Wagner Segura Porras	Representante estudiantil
Sra. Keila Sibaja Mata	Representante estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante docente de Campus Locales Centros Académicos
Ing. Rita Arce Lásarez	Representante profesional graduada

INTEGRANTES JUSTIFICADOS

Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante docente
-----------------------------	-----------------------

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor interno

Verificación del cuórum y apertura de la sesión

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las nueve horas con cincuenta y un minutos. Procede a corroborar la asistencia:

Nombre	Ubicación desde donde participa
Ing. María Estrada Sánchez	Casa de habitación, Pitahaya
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Sala de sesiones
Ing. Sofía Beatriz García Romero	Sala de sesiones
M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos	Casa de habitación, Cartago
Sr. Wagner Segura Porras	Casa de habitación, San Rafael, Alajuela
Mag. Randall Blanco Benamburg	Escuela de Matemática, Campus Central
Srta. Francini Mora Chacón	Casa de habitación, Zona de los Santos
Ing. Rita Arce Lásarez	Oficina, Cartago
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Casa de habitación, San Carlos
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Zurquí
Sra. Keila Sibaja Mata	Casa de habitación, Oreamuno
MAE. Maritza Agüero González	Sala de sesiones
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Oficina, Auditoría Interna

NOTA: El señor Teodolito Guillén Girón se encuentra ausente de la sesión con autorización de la presidencia.

Participan en la sesión 11 integrantes, 2 presentes en la sala y 9 en línea mediante la herramienta de videoconferencia *Zoom*; por cuanto se confirma el cuórum necesario para la presente sesión.

También participa en la sesión, en calidad de invitada (oyentes), la representación estudiantil electa para el periodo 2026, mediante la herramienta de videoconferencia *Zoom*, el señor Daniel Ruiz Contreras, quien participa desde su casa de habitación en Santa Cruz, Guanacaste, y las señoritas María José Zamora Vargas, quien participa desde su casa de habitación en Cartago y Raisha Cuero Mosquera, quien participa desde su casa de habitación en Pavas, San José.

ASUNTOS DE TRÁMITE

ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

Siendo leída la agenda preliminar, la señora María Estrada Sánchez la somete a votación y es aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Verificación del cuórum y apertura de la sesión

ASUNTOS DE TRÁMITE

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de Acta N.º 3434
3. Informe de correspondencia
4. Informe de Rectoría
5. Propuestas de comisiones permanentes
6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Suscripción al “Acuerdo Nacional contra la desinformación y los discursos de odio en el marco de las elecciones nacionales del 2026 en Costa Rica” (*A cargo de la Comisión de Planificación y Administración*)
8. Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025 (Atención a oficio R-1295-2025) (*A cargo de la Comisión de Planificación y Administración*)
9. Modificación presupuestaria de la partida Cuentas Especiales, objeto de gasto “Sumas libres sin asignación presupuestaria” del Presupuesto Ordinario 2026 (*Atención a oficio R-1305-2025*) (*A cargo de la Comisión de Planificación y Administración*)

ASUNTOS VARIOS

10. Temas de Asuntos Varios

La señora María Estrada Sánchez anuncia que el señor Teodolito Guillén Girón cuenta con permiso para ausentarse de la presente sesión, dato que omitió indicarlo en la comprobación del cuórum.

ARTÍCULO 2. Aprobación de Acta N.º 3434

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el Acta N.º 3434 y es aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 votos en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la presente sesión.

ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia

La señora Maritza Agüero González indica que la correspondencia de esta semana se compone de 64 registros y siendo la última sesión del año, se realizó el corte al domingo 14 de diciembre. Expone algunos elementos.

A continuación, se presenta el detalle de la correspondencia registrada para la presente sesión:

Corte al 14 de diciembre de 2025

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

1. **OPI-606-2025** Memorando con fecha de recibido 05 de diciembre de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia al PhD. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, al Dr. Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión, a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional (UECI-OPI), a la Lcda. Zeneida Rojas Calvo y a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, ambas funcionarias de la UECI-OPI, en el cual se atiende al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3429, artículo 13, inciso b, del 6 de noviembre de 2025, referido a la solicitud de actualización de la definición de “Proyecto de extensión” en el Glosario Institucional, conforme a lo establecido en el Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

2. **AUDI-AD-007-2025** Memorando con fecha de recibido 05 de diciembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite para atención del Consejo Institucional el informe AUDI-AD-007-2025 titulado “Advertencia sobre el seguimiento de Sistemas de Admisión y Registro, Subiniciativa 5.2 del Banco Mundial” cuyo contenido se envía con carácter confidencial.

Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos

Académicos y Estudiantiles a través de su coordinación. Se dejó indicación del carácter restringido que recae sobre el tema.
La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional sugiere considerar que la gestión deberá atender el numeral 30 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el ITCR.

3. **AL-DSDI-OFI-0185-2025** Nota con fecha de recibida 08 de diciembre de 2025, suscrita por la gerencia del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo de Elecciones, Ministerio de Planificación y Política Económica, municipalidades y a las instituciones autónomas, en la cual remite consulta sobre el texto actualizado del proyecto “LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS”, Expediente N.º 24.009.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1031-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.
4. **RR-566-2025** Resolución con fecha de recibido 08 de diciembre de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, notificada al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se autoriza la modificación temporal de la plaza CF2738-1 del puesto de Asistente en Gestión Académica y Administrativa, adscrita a la dirección del Campus Tecnológico Local de San José (CTLSC), para ser utilizada en un 50% por la Rectoría en el puesto de Profesional en Administración, en el periodo que va del 01 de enero al 30 de junio 2026, para atender temas que se deben articular entre la Rectoría y el CTLSC.
Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.
5. **CU-2025-532-A** Oficio con fecha de recibido 08 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), dirigido al Consejo Nacional de Rectores, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), al Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica (UCR), al Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional (UNA), al MBA. William Rojas Meléndez, rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN) y a la señora Laura Zúñiga Villalobos, directora del Liceo Nuevo de Santo Domingo de Heredia, con copia a la rectoría y a la auditoría interna, remitido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED en sesión

ordinaria 3102-2025, Art. III-A, inciso 3, del 4 de diciembre de 2025, mediante el cual se da por recibido el oficio UNA-SCU-ACUE-422-2025 del Consejo Universitario de la UNA, se apoya el pronunciamiento “Por la Seguridad y la Paz en las instituciones de educación pública costarricense”, se expresa solidaridad con universidades públicas (UCR, ITCR, UNA) y el Liceo de Santo Domingo de Heredia ante amenazas de ataques armados.

Se traslada para conocimiento a las comisiones permanentes.

6. **ViDa-1180-2025** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2025, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia y presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Bach. Dahian Sánchez Pérez, asesora de la Rectoría, en el cual se remite solicitud de prórroga (formulario adjunto) para efectos del acuerdo de la Sesión N.º 3409, Artículo 9, inciso d, del 28 de mayo de 2025, referido a la propuesta para normar lo que corresponde al proceso de prematrícula. Se indica que la nueva fecha de entrega propuesta sería el 13 de marzo de 2026.
Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. La Secretaría del Consejo Institucional aclara que el formulario sí cuenta con firma digital; no obstante, la porta invisible.
7. **Correo electrónico** con fecha de recibido 10 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Glenda Hernández Moscoso, secretaría de actas de la alta dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, representante del Consejo Institucional ante el Conare Ampliado, en el cual se remite para revisión el acta del CONARE Ampliado que se llevó a cabo el pasado 11 de noviembre en las instalaciones del CONARE.
El correo fue dirigido directamente a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar.
8. **AL-1120-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Lic. Esteban Bonilla Vargas, asesor legal, en el cual se comunica la designación del Lic. Esteban Bonilla Vargas, como representante de la Oficina de Asesoría Legal, para integrar la Comisión especial encargada de elaborar la propuesta de normativa relativa del régimen disciplinario aplicable a las autoridades superiores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, creada en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3431, Artículo 13, del 19 de noviembre de 2025.
Se traslada para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico. La Secretaría del Consejo Institucional da seguimiento a la debida juramentación del señor Bonilla Vargas.

9. **Oficio sin consecutivo de referencia** con fecha de recibido 10 de diciembre de 2025, suscrito por la Lcda. Alicia Coto Guzmán, docente de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido al Consejo Institucional, en el cual se solicita la interpretación auténtica del Artículo 58, inciso a del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de forma que se defina el alcance del término “Poseer título profesional universitario afín a la actividad del Departamento” y los criterios que deben usarse.

Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico para análisis y dictamen.

10. **Oficio sin consecutivo de referencia** con fecha de recibido 10 de diciembre de 2025, dirigido al Consejo Institucional, en el cual se remite documentación relacionada con trato injusto en un proceso de elección.

Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico, a través de su coordinación, para que analice la vía procedente para su gestión, conforme al marco estatutario y reglamentario aplicable.

Dado que el documento contiene señalamientos individualizados, la Secretaría del Consejo Institucional en forma precautoria le asigna preliminarmente trato de acceso restringido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Consejo Institucional, sin perjuicio de la determinación que al respecto adopte la comisión o el Consejo Institucional.

11. **AL-CPASOC-1687-2025** Nota con fecha de recibida 10 de diciembre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas II, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales sobre el texto actualizado del proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DEL ENTORNO SANO Y FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL BIENESTAR INTEGRAL”, Expediente N.º 25.138.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1043-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

12. **VAD-626-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sanchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, al Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la Unidad de Desarrollo de Personal y a la MBA. Ericka Quirós, asesora de la Rectoría, en el cual, atendiendo los oficios SCI-328-2025 y SCI-594-2025 de la Comisión de

Planificación y Administración, se remite la propuesta del Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo por medio del oficio GTH-786-2025 el cual incorpora las correcciones y mejoras definidas y validadas.

Se dejó consignado en la correspondencia recibida por la Comisión de Planificación y Administración, quien fue incluida en los destinatarios del oficio y a quien se asigna el respectivo análisis y dictamen.

13. **R-1289-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, en el cual se solicita prórroga al 30 de junio de 2026 para completar las acciones pendientes del informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”.
Se dejó consignado en la correspondencia recibida por la Comisión de Planificación y Administración, quien fue incluida en los destinatarios del oficio, y quien deberá analizar la gestión en primera instancia.

14. **AL-CPEAMB-3457-2025** Nota con fecha de recibida 11 de diciembre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Especial de Ambiente sobre el texto dictaminado del proyecto “LEY PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE COSTA RICA: Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N.º 24.300.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1043-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

15. **Correo electrónico** con fecha de recibido 12 de diciembre de 2025, suscrito por Glenda Hernández Moscoso, secretaría de actas de la alta dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido a varias personas destinatarias, entre ellas a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, representante del Consejo Institucional ante Conare Ampliado, en el cual se comunica que la Sesión 02-2025 del CONARE Ampliado, programada para el martes 16 de diciembre de 2025 a la 1:30 p.m., fue cancelada debido a que no se alcanzó el cuórum necesario para llevar a cabo la sesión de manera formal.
Se indica que se estará notificando la nueva fecha y hora con miras a efectuarse en enero 2026.
El correo fue dirigido directamente a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar.

16. **GTH-781-2025** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2025, suscrito por la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de

Gestión de Talento Humano, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, integrante del Consejo Institucional, con copia a la Licda. Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual se brinda respuesta a las consultas planteadas en el oficio SCI-1008-2025, referido al registro y uso de plazas discrecionales.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico.

17. **FEITEC-TEE-281-2025** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2025, suscrito por el señor Josué Sanabria Guido, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la M.Sc. Ing. María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al Ph.D. José Luis León Salazar, vicerrector de Vicerrectoría la de Investigación y Extensión, a la señorita María Francini Mora Chacón, presidenta del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes, al señor Joseph Beita Elizondo, presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles, al Directorio del Tribunal Jurisdiccional Estudiantil, a las juntas directivas de asociaciones de estudiantes de carrera, a las candidaturas al Consejo Ejecutivo, a la comunidad estudiantil y a la comunidad institucional, en el cual se comunica la declaratoria oficial del proceso de elección del Consejo Ejecutivo Transitorio de la Federación de Estudiantes para el período del 1 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

Se puso en conocimiento del Pleno mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2025. La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional estará coordinando los aspectos necesarios para la incorporación en funciones en el Consejo Institucional de los dos puestos relacionados.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

18. **SCI-1017-2025** Memorando con fecha de recibido 05 de diciembre de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, en calidad de coordinador a. i. de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dipl. Raisha Cuero Mosquera, representante estudiantil del Centro Académico de Limón del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica, con copia al Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio FEITEC-RELI-100-2025 donde se solicita copia del memorando SCI-972-2025 cuyo asunto es “Levantamiento del condicionamiento de la ejecución de recursos asignados a la partida de bienes duraderos para el Campus Tecnológico Local de San Carlos y el Campus Tecnológico Local de San José, así como para el Centro Académico de Limón, según el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11, inciso f, del 02 de julio de 2025”, que según se indica es requerido para un proceso de investigación y seguimiento

de la Federación de Estudiantes del Centro Académico de Limón.
Se toma nota.

19. **SCI-1018-2025** Memorando con fecha de recibido 05 de diciembre de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, en calidad de coordinador a. i. de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional y a la MAE. María Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad del Departamento Financiero Contable, en el cual se solicita el histórico de los ajustes realizados entre los años 2020 y 2025 derivados de la actualización e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Nacional del Sector Público (NICSP), incluyendo los montos correspondientes, ello en atención al oficio VAD-585-2025 y al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025.

Se toma nota. La respuesta se registra en el oficio DFC-863-2025.

20. **SCI-1019-2025** Memorando con fecha de recibido 05 de diciembre de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, en calidad de coordinador a. i. de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Bach. Francisco Fonseca Morales, representante del Departamento de Servicios Generales, a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, representante de la Oficina de Planificación Institucional, al Lic. Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal y a la MBA. Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Aarón Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales, a la MBA. Evelyn Hernández Cordero, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se comunica la instalación de la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, coordinada por el Bach. Francisco Fonseca Morales, y se detallan las funciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional, así como el plazo de 30 días hábiles para rendir dictamen y el reconocimiento de participación para efectos de paso de categoría, cuando corresponda.

Se toma nota.

21. **SCI-1020-2025** Memorando con fecha de recibido 05 de diciembre de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, en calidad de coordinador a. i. coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la MBA. Evelyn Hernández Cordero, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual se remiten las observaciones y solicitudes derivadas de la revisión del Cronograma de Planificación 2026-2027 propuesto mediante el oficio R-1235-2025, conforme al documento OPI-

594-2025.

Se toma nota.

22. **SCI-1021-2025** Memorando con fecha de recibido 05 de diciembre de 2025, suscrito por el Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Consejo Institucional, en el cual se emite respuesta al oficio TIE-1159-2025 relacionado con la consulta sobre aplicación de la modificación del artículo 6 del Estatuto Orgánico en la conformación del padrón Asamblea Institucional Plebiscitaria. La comisión emite algunas aclaraciones y recomienda que, en caso de persistir dudas, el Tribunal Institucional Electoral traslade la consulta al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, como órgano competente para atender y resolver la interpretación requerida.

Se toma nota.

23. **SCI-1022-2025** Memorando con fecha de recibido 05 de diciembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita consignar la razón de cierre para el Libro de Actas digitales N.º 194 del Consejo Institucional, que contiene las actas del mes de noviembre de 2025.

Se incorpora en el repositorio del libro de actas correspondiente.

24. **SCI-1025-2025** Memorando con fecha de recibido 08 de diciembre de 2025, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual, en seguimiento del oficio SCI-975-2025, se solicita que desde la Rectoría se determine la pertinencia de mantener, modificar o derogar la política “Regionalización Universitaria como política institucional” (1999), además de precisar si es el caso, a cuál Política General deben de incorporarlas en la actualización del nuevo periodo de políticas 2027–2031.

Se toma nota.

25. **SCI-1026-2025** Memorando con fecha de recibido 08 de diciembre de 2025, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual, en seguimiento al oficio SCI-982-2025, se solicita que desde la Rectoría se determine la pertinencia de mantener, modificar o derogar las “Políticas Específicas para el desarrollo de programas de

posgrado administrados por FUNDATEC, además de precisar si es el caso, a cuál Política General deben de incorporarlas en la actualización del nuevo periodo de políticas 2027–2031.

Se toma nota.

26. **SCI-1027-2025** Memorando con fecha de recibido 08 de diciembre de 2025, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual, en seguimiento al oficio SCI-981-2025, se solicita que desde la Rectoría se determine la pertinencia de mantener, modificar o derogar las “Políticas Específicas para la Incorporación de las TIC en los Programas Académicos” (2008).

Se toma nota.

27. **SCI-1031-2025** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita emitir criterio jurídico sobre el proyecto de ley “LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS”, Expediente N.º 24.009 (texto actualizado).

Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

28. **Correo electrónico** con fecha de recibido 09 de diciembre de 2025, suscrito por la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Lcda. Dayra Jiménez Navarro, profesional en administración de la Oficina de Asesoría Legal, al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se solicita realizar correcciones en la versión web del Estatuto Orgánico, particularmente en el Artículo 50-bis 1.

Se deja incorporado en la correspondencia recibida por la Comisión de Estatuto Orgánico quien fue copiada.

29. **SCI-1032-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2025, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Lcda. Cindy Teresita Ramírez Coto, representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MAE. Yafany Monge D'Avanzo, representante de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la

Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se comunica la instalación de la Comisión ad hoc encargada del estudio de la propuesta de la reforma integral del Reglamento de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, coordinada por la Lcda. Cindy Teresita Ramírez Coto y se detallan las funciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional, así como el plazo de 30 días hábiles para rendir dictamen. Se adjunta el oficio VIESA-325-2025 donde se remitió la propuesta de reforma al Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil para la revisión y aprobación del Consejo Institucional, así como el cuadro con las observaciones de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

Se toma nota.

30. **SCI-1033-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2025, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, con copia al Consejo Institucional, en el cual se comunica que la solicitud de prórroga para la entrega del informe de la I Etapa conforme al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3414, artículo 9, del 2 de julio de 2025, si bien fue presentada en tiempo y forma, se estima que carece de procedencia, por cuanto el informe fue debidamente entregado y expuesto ante el seno de la Comisión mediante audiencia en la reunión N.º 922 del 9 de diciembre de 2025.

Se registra en el seguimiento de los acuerdos.

31. **DFOE-CAP-2159-2025 (oficio N.º 23459)** Nota con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrita por el Lic. Humberto Perera Fonseca, gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades y la Lcda. Gabriela Delgado Villalta, fiscalizadora, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Lcda. Ana Miriam Araya Porras, directora ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en la cual se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 del Instituto Tecnológico de Costa Rica por ₡95.047,29 millones. Se concede un plazo de tres días hábiles para realizar los ajustes correspondientes en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) y en el plan anual, asegurando el cumplimiento de la regla fiscal para 2026.

Se pone en conocimiento al Pleno mediante correo electrónico del mismo día y de la Comisión de Planificación y Administración mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2025.

32. AUDI-255-2025 Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual se informa sobre la ampliación del plazo para atender la recomendación 4.4 del Informe AUDI-CI-002-2022 “Evaluación del cumplimiento de la normativa de teletrabajo en el extranjero”. Se indica que el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) registraba como fecha para la implementación el 12 de diciembre de 2025, el nuevo plazo se amplía al 30 de abril de 2026.
Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

33. CCP-C-352-2025 Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en la cual se informa la designación del M.Sc. Alexander Borbón Alpízar como presidente de la Comisión de Evaluación Profesional para el año 2026.
Se informa al Pleno.

34. AUDI-SIR-052-2025 Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MBA. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y rectora, en el cual se remite el cierre de seguimiento al informe de auditoría AUDI-CI-002-2025 denominado “Evaluación de la implementación de la Balanza de Apertura y Plan General Contable – NICSP”. Se concluye que las cuatro recomendaciones emitidas han sido implementadas.
Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

35. AUDI-SIR-053-2025 Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y rectora, en el cual se da seguimiento a la recomendación 4.5 del informe AUDI-CI-004-2024 “Evaluación del Programa de atracción, selección, admisión y permanencia con equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (Programa de Admisión Restringida-PAR). Se informa que las acciones realizadas permiten concluir que la recomendación está atendida por lo que se registra en el SIR como “IMPLEMENTADA”.
Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y

Administración.

36. **AUDI-SIR-054-2025** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MBA. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y rectora, en el cual se informa que las recomendaciones 4.2 y 4.3 del informe AUDI-CI-002-2022 “Evaluación del cumplimiento de la normativa de teletrabajo en el extranjero” se registran en el SIR como “Implementadas”.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

37. **SCI-1042-2025** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2025, suscrito por el Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR, con copia al Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-1040-2025 concediendo la prórroga para la entrega del producto encomendado [30 días hábiles adicionales].

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES

Comisión de Estatuto Orgánico

38. **SCI-1030-2025** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3434 del 10 de diciembre de 2025.

Se toma nota.

39. **Correo electrónico** con fecha de recibido 09 de diciembre de 2025, suscrito por la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Lcda. Dayra Jiménez Navarro, profesional en administración de la Oficina de Asesoría Legal, al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se solicita realizar correcciones en la versión web del Estatuto Orgánico, particularmente en el Artículo 50-bis 1.

Se toma nota.

40. **SCI-1040-2025** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión *ad hoc* para la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita una prórroga de 30 días hábiles adicionales para la presentación del dictamen sobre la propuesta de reforma integral del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR

Se toma nota.

41. **SCI-1041-2025** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión especial encargada de realizar una propuesta de normativa sobre el régimen disciplinario para autoridades institucionales superiores del ITCR, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidencia, del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, a la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano y a la Srita. Francini Mora Chacón, presidencia de la Federación de Estudiantes del ITCR, en el cual se comunica la conformación definitiva de la comisión especial coordinada por la Ing. García Romero; en atención del inciso g del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3431, Artículo 13, del 19 de noviembre de 2025.

Se toma nota.

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

42. **Correo electrónico** con fecha de recibido 04 de noviembre de 2025, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, coordinadora de la Comisión especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite un recordatorio sobre el plazo vencimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023, en cuanto a la entrega del producto final, sea el plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas, cuya fecha de entrega está pactada para el 25 de noviembre de 2025.

Se registra en el seguimiento de los acuerdos. Si bien el correo fue enviado a las personas destinatarias el 04 de noviembre de 2025, fue recibido en la Secretaría del Consejo Institucional el 09 de diciembre de

2025.

43. **Correo electrónico** con fecha de recibido 04 de noviembre de 2025, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la M.Psc. Dylana Rodríguez Galeano, coordinadora de la Comisión especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite un recordatorio sobre el plazo de vencimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3401, Artículo 10, inciso e, del 19 de marzo de 2025, referido a la propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo, cuyo avance debe aportarse el 28 de noviembre de 2025.
Se registra en el seguimiento de los acuerdos. Si bien el correo fue enviado a las personas destinatarias el 04 de noviembre de 2025, fue recibido en la Secretaría del Consejo Institucional el 09 de diciembre de 2025.

44. **Correos electrónicos** con fecha de recibidos 04 de noviembre y 02 de diciembre de 2025, suscritos por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigidos al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo Docencia y a la señora Ana María Calderón Espinach, técnica en gestión administrativa de la Vicerrectoría de Docencia, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite un recordatorio sobre el plazo de vencimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3409, Artículo 9, inciso d, del 28 de mayo de 2025, referido a la propuesta para normar lo que corresponde al proceso de prematrícula, que deberá entregarse en diciembre de 2025.
Se registra en el seguimiento de los acuerdos. Si bien el correo fue enviado a las personas destinatarias el 04 de noviembre de 2025, fue recibido en la Secretaría del Consejo Institucional el 09 de diciembre de 2025.

45. **Correo electrónico** con fecha de recibido 02 de diciembre de 2025, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite un recordatorio sobre el plazo de vencimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, Artículo 10, inciso h, del 06 de agosto de 2025, referido al informe de las conclusiones de la investigación preliminar por la no atención del acuerdo adoptado en las

Sesiones Ordinarias N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023, N.º 3343, artículo 8, del 13 de diciembre de 2023 y N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, todos referidos a la temática de cupos y que debió de recibirse el 30 de noviembre de 2025.

Se registra en el seguimiento de los acuerdos. Si bien el correo fue enviado a las personas destinatarias el 02 de diciembre de 2025, fue recibido en la Secretaría del Consejo Institucional el 09 de diciembre de 2025.

46. **Correo electrónico** con fecha de recibido 08 de diciembre de 2025, suscrito por la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Bach. Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a las personas integrantes de dicha comisión, en el cual se remite el informe de la primera etapa de la citada comisión especial.

Se registra en el seguimiento de los acuerdos dando por atendida la primera parte del encargo a la comisión especial.

47. **SCI-1029-2025** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3434 del 10 de diciembre de 2025.

Se toma nota.

48. **ViDa-1189-2025** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo de Docencia y al máster Greivin Barahona Guzmán, director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, en el cual se comunica el acuerdo del Consejo de Docencia que atiende a los oficios SCI-888-2025 y SCI-950-2025, mediante el cual se ratifica la creación de la Licenciatura en Ingeniería Electromecánica — con salida lateral de Bachillerato y tres énfasis: Instalaciones electromecánicas, Aeronáutica y Sistemas ciberfísicos —, aprueba el cierre de la Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial al iniciar la nueva oferta, y garantiza un período de transición con equivalencias para las personas estudiantes, conforme al plan de transición y de equivalencias aprobado por la Escuela de Ingeniería Electromecánica, y avalado por el

Centro de Desarrollo Académico.
Se toma.

Comisión de Planificación y Administración

49. Correo electrónico con fecha de recibido 04 de noviembre de 2025, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la Bach. Dahian Sánchez Pérez, asesora de la Rectoría, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite un recordatorio sobre el plazo de vencimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3397, Artículo 11, inciso d, del 19 de febrero de 2025, referido a los resultados del estudio de cargas de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, que se anunciaron para el 19 de diciembre de 2025. **Se registra en el seguimiento de los acuerdos. Si bien el correo fue enviado a las personas destinatarias el 04 de noviembre de 2025, fue recibido en la Secretaría del Consejo Institucional el 09 de diciembre de 2025.**

50. Correo electrónico con fecha de recibido 04 de noviembre de 2025, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite un recordatorio sobre el plazo de vencimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3413, Artículo 11, del 25 de junio de 2025, referido a la propuesta para el traslado de las personas profesoras de los cursos de cultura y deporte del Campus Tecnológico Local San Carlos a un departamento académico, cuya fecha de presentación venció el 01 de octubre de 2025. **Se registra en el seguimiento de los acuerdos ampliando que la solicitud de prórroga recibida el 02 de octubre de 2025 fue rechazada según se comunicó en oficio SCI-926-2025 del 10 de noviembre de 2025. Si bien el correo fue enviado a las personas destinatarias el 04 de noviembre de 2025, fue recibido en la Secretaría del Consejo Institucional el 09 de diciembre de 2025.**

51. Correo electrónico con fecha de recibido 04 de noviembre de 2025, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite un recordatorio sobre el plazo de vencimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3411, Artículo 15 del 11 de junio de 2025, referido a la propuesta de reforma al Reglamento de Salud Ocupacional del Instituto

Tecnológico de Costa Rica, que deberá entregarse el 28 de noviembre de 2025.

Se registra en el seguimiento de los acuerdos. Si bien el correo fue enviado a las personas destinatarias el 04 de noviembre de 2025, fue recibido en la Secretaría del Consejo Institucional el 09 de diciembre de 2025.

52. **Correo electrónico** con fecha de recibido 04 de noviembre de 2025, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido al Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, coordinador de la Comisión especial para definir acciones y estrategias urgentes para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite un recordatorio sobre el plazo de vencimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 12, del 20 de noviembre de 2024, referido a la entrega del informe final del plan acción gestiones mediano y largo plazo para lograr un espacio físico propio y una nueva oferta académica, el cual debe presentarse en diciembre de 2025.

Se registra en el seguimiento de los acuerdos. Si bien el correo fue enviado a las personas destinatarias el 04 de noviembre de 2025, fue recibido en la Secretaría del Consejo Institucional el 09 de diciembre de 2025.

53. **Correo electrónico** con fecha de recibido 02 de diciembre de 2025, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la MEd. Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite un recordatorio sobre el plazo de vencimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 9, inciso d, del 05 de marzo de 2025, referido a la presentación del informe de labores del periodo 2025 y el plan de trabajo para el año 2026, que deberán entregarse el 30 de enero de 2026.

Se registra en el seguimiento de los acuerdos. Si bien el correo fue enviado a las personas destinatarias el 02 de diciembre de 2025, fue recibido en la Secretaría del Consejo Institucional el 09 de diciembre de 2025.

54. **DFC-863-2025** Memorando con fecha de recibido 08 de diciembre de 2025, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador a. i. de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. María Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad del Departamento Financiero Contable, en el cual se remite respuesta al oficio

SCI-1018-2025 con el detalle histórico de los ajustes contables realizados entre los años 2020 y 2025 derivados de la implementación y actualización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Se toma nota.

55. **VAD-615-2025** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al Lic. Jose Mauricio Pérez Rosales, auditor interno y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la MAE. María Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, a la Lcda. Marta Gómez Aguilar, profesional en administración en la Vicerrectoría de Administración, a la MBA. Ericka Quirós Agüero, profesional en administración de la Rectoría y a la M.Sc. Kirsa Ulett Pacheco, asesora de la Rectoría, en el cual se informa la atención integral del servicio de asesoría AUDI-AS-003-2025 y del oficio SCI-262-2025, en el que se solicitó informar sobre lo resuelto en atención de la asesoría recibida, específicamente lo relacionado con la actualización de las Políticas Contables Específicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se deja constancia de que quedan atendidas las sugerencias emitidas por la Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-AS-003-2025.

Se toma nota.

56. **SCI-1028-2025** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3434 del 10 de diciembre de 2025.

Se toma nota.

57. **R-1289-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, en el cual se solicita prórroga al 30 de junio de 2026 para completar las acciones del informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”.

La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional sugiere a la comisión tomar en consideración que la advertencia emitida por la Auditoría Interna constituye un servicio preventivo dirigido, en este caso, a la Rectoría, y no es un informe de auditoría en sentido estricto. Si bien, por práctica institucional, la atención de una advertencia puede derivar en la definición de acciones, plazos y responsables para su seguimiento en el SIR, ello no implica que la advertencia se convierta automáticamente en un informe de auditoría ni que le resulte aplicable,

de pleno derecho, el régimen de prórrogas previsto en el artículo 21 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares del ITCR. En consecuencia, la solicitud de ampliación de plazo planteada por la Rectoría debe entenderse como parte de la atención razonada de la advertencia conforme al artículo 30, cuya valoración corresponde a la Auditoría Interna, sin que, en esta etapa, se configure una competencia resolutiva del Consejo Institucional, salvo que la advertencia sea formalmente reconducida a un plan de acción sujeto a su conocimiento o aprobación, o que la Auditoría Interna eleve el asunto a este órgano.

58. **VAD-626-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sanchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, al Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la Unidad de Desarrollo de Personal y a la MBA. Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría, en el cual, atendiendo los oficios SCI-328-2025 y SCI-594-2025 de la Comisión de Planificación y Administración, se remite la propuesta del Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo por medio del oficio GTH-786-2025, el cual incorpora las correcciones y mejoras definidas y validadas.

Se toma nota.

59. **R-1295-2025** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la M.Sc. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025, según oficios DFC-878-2025 y VAD-624-2025, junto con el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional en oficio OPI-618-2025. Se indica que el informe debe ser tramitado ante la Contraloría General de la República mediante el SIPP antes del 31 de diciembre del presente año. Se aportan adjuntos además los documentos siguientes: GTH-782-2025, R-1265-2025, R-1277-2025, R-1282-2025 y VAD-617-2025.

Se toma nota.

60. **Correo electrónico** remitido el 12 de diciembre de 2025 por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al personal de apoyo de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite para su registro oportuno, el oficio DFOE-CAP-2159-2025 (oficio N.º 23459) recibido el 11 de diciembre de 2025, suscrito por el Lic. Humberto

Perera Fonseca, gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades y la Lcda. Gabriela Delgado Villalta, fiscalizadora, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Lcda. Ana Miriam Araya Porras, directora ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), donde se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 del Instituto Tecnológico de Costa Rica por ₡95.047,29 millones. Se concede un plazo de 3 días hábiles para realizar los ajustes correspondientes en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) y en el plan anual, asegurando el cumplimiento de la regla fiscal para 2026.

Se toma nota.

61. **R-1296-2025** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la M.Sc. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite el Informe de la evaluación física preliminar del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2025, según el oficio OPI-620-2025.

Se toma nota.

62. **VIESA-727-2025** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2025, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual se presenta información sobre el avance en la atención de los transitorios II y III del Reglamento para la Gestión de los Recursos Asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), en referencia al oficio VIESA-623-2025.

Se toma nota.

63. **Correo electrónico** con fecha de recibido 12 de diciembre de 2025, suscrito por la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, dirigido al señor Nelson Ortega Jimenez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se solicita dejar sin efecto el oficio OPI-618-2025 que fue enviado adjunto al documento R-1295-2025 y sustituirlo por el oficio OPI-621-2025 -mismo que se aporta adjunto- por cuanto la tabla que detallaba la relación de los movimientos presupuestarios con la meta no contempló la actualización del presupuesto con los extraordinarios.

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA POR ADENDUM

64. FEITEC-TEE-283-2025 Memorando con fecha de recibido 15 de diciembre de 2025, suscrito por el señor Josué Sanabria Guido, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la M.Sc. Ing. María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se comunica el nombramiento de la representación estudiantil ante el Consejo Institucional: señor Diego Daniel Ruiz Contreras, del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027, señorita Raisha Linoska Cuero Mosquera y señorita María José Zamora Vargas, 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026. Aclara que las dos representaciones recientemente electas están nombradas únicamente para el año 2026, debido al mecanismo de elección por el cual fueron electas, ya que no fue por medio de votación popular. Se añade que el Directorio del Tribunal Electoral Estudiantil determinará el próximo año el mecanismo para subsanar el vacío que existe durante el 2027, siempre asegurando que los puestos de representación del sector estudiantil no queden vacantes.

Se puso en conocimiento del Pleno mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4. Informe de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez presenta los informes generales de la semana:

- Informa que el miércoles anterior participó en el acto de traspaso de poderes y juramentación de la representación estudiantil electa ante la FEITEC. Asimismo, destaca que parte de dicha representación acompaña la presente sesión en calidad de personas invitadas.
- Indica que participó en una reunión de la comisión especial del Centro Académico de Alajuela, presidida por el señor Rony Rodríguez Barquero, en la cual se avanza en la definición de acciones de corto, mediano y largo plazo para dicho centro. La Comisión se encuentra en la etapa final de elaboración del informe que será remitido al Consejo Institucional. En este contexto, se solicita valorar la continuidad de la comisión especial, con el fin de dar seguimiento a los elementos y recomendaciones contenidas en el informe.
- Señala que se efectuó una reunión técnica con el señor Carlos Melegatti Sarlo, director de Tecnologías de Información del Banco Central de Costa Rica, acompañado por tres personas expertas en ciberseguridad, conectividad y software e ingeniería. Durante el encuentro se analizaron posibles acciones conjuntas orientadas a fortalecer servicios institucionales relacionados con firma digital y firma simple, aplicables a todos los campus y centros del Tecnológico. Asimismo, se valoró la colaboración del Banco Central en su calidad de ente certificador nacional y la reactivación de iniciativas

previamente planteadas en el marco de los servicios institucionales. Informa que se acordó realizar, en el mes de enero, una mesa de trabajo con las instancias técnicas como Departamento Financiero Contable, Departamento de Gestión del Talento Humano y Departamento de Servicios Generales, así como valorar posteriormente una sesión con la Federación de Estudiantes. Adicionalmente, indica que se explora la posibilidad de que los cinco campus y centros del Tecnológico funcionen como espacios para la emisión de firmas digitales.

En el mismo espacio, indica que se presentó la iniciativa de *blockchain*, específicamente el proyecto Open DID, desarrollado en conjunto con universidades de Corea, orientado al uso de identificación digital para el quehacer institucional. El proyecto es liderado por el Centro de Investigaciones en Computación y se visualiza como una iniciativa con alto potencial para la institución y su población estudiantil. Amplía que se proyecta iniciar un plan piloto de carné digital estudiantil en el año 2026 y, posteriormente, extenderlo a la población funcionaria, con el objetivo de fortalecer el uso de la identificación digital como complemento al carné físico.

- Informa que el sábado anterior se desarrolló el espacio Impacto Uranio, organizado por la Comisión Interdepartamental para la Atracción, Permanencia y Éxito Académico de más Mujeres en las áreas STEAM. Esta actividad se articula con el plan piloto aprobado por el Consejo Institucional, con una vigencia de cinco años, orientado a fortalecer la matrícula de mujeres en las cinco carreras con menor representación femenina. Detalla que se contó con la participación de cerca de 100 mujeres que han aprobado el examen de admisión y alcanzaron la nota de corte o una superior. La actividad se extendió desde horas de la mañana hasta aproximadamente las 03:00 p. m. y permitió un acercamiento al quehacer institucional y al trabajo de las respectivas escuelas. Además, destacó la participación de personas provenientes de todas las provincias del país, acompañadas por sus familiares o personas encargadas, así como un espacio de sensibilización sobre la importancia de la participación femenina en las áreas STEM. Finaliza indicando que la actividad se desarrolló conforme a los protocolos de seguridad vigentes y se valoró como exitosa.
- En el marco del Consejo de Rectoría, indica que se abordaron temas relacionados con el cierre del año y los cursos de verano. Confirma que este mismo día se convocó de manera urgente al Consejo de Docencia, a raíz de una consulta relacionada con los pagos al personal docente de cursos de verano. Tras verificaciones realizadas, se constata que no se ha emitido resolución al respecto, situación que constituye una omisión que no debió ocurrir. No obstante, se indica que la Vicerrectoría de Docencia ya adopta las acciones correspondientes y que el Consejo de Docencia conocerá el tema conforme a los procedimientos institucionales.

- En cuanto a Conare, informa que no se realizó la sesión, debido a una situación familiar de carácter personal, razón por la cual se reprogramó para el día siguiente, posterior a la audiencia convocada por la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, en la cual se abordará el proyecto de ley que propone que Conare rinda informes anuales ante dicho órgano legislativo.
- Comunica que ya fue juramentada la comisión especial creada por el Consejo Institucional para la elaboración de una propuesta de normativa interna sobre el régimen disciplinario aplicable a las autoridades institucionales superiores, con excepción de la persona representante de la Oficina Asesoría Legal, cuyo juramento se realizará el día de hoy por la tarde. Asimismo, informa se encuentra pendiente el nombramiento de la representación estudiantil. No obstante, conforme al acuerdo adoptado, la comisión puede iniciar sus sesiones al contar ya con el cuórum requerido.
- Finalmente, informa que, a raíz de la aprobación parcial del presupuesto institucional 2026 —siendo el Tecnológico la primera universidad en recibir dicho acuerdo—, se sostuvo una reunión con la Contraloría General de la República, en la cual se aclararon aspectos relacionados con los dos rubros improbadados.

ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes

No se presentan propuestas de comisiones permanentes para esta sesión.

ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de integrantes del Consejo Institucional para esta sesión.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 7. Suscripción al “Acuerdo Nacional contra la desinformación y los discursos de odio en el marco de las elecciones nacionales del 2026 en Costa Rica” (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la propuesta señalada en el epígrafe.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 11 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

11. Convivencia institucional. *Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distingo de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.*
(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. Los artículos 2 y 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señalan:

Artículo 2

La acción integrada de la docencia, la investigación, la extensión y acción social del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:

(...)

3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense, mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus tecnológicos y centros académicos, particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.

(...)

Artículo 3

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:

(...)

b. La vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país.

c. El derecho exclusivo de la comunidad institucional, constituida por profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, de darse su propio gobierno y de ejercerlo democráticamente, tanto para el establecimiento de sus órganos de deliberación y dirección, como para la determinación de sus políticas

(...)

f. La libertad de expresión de las ideas filosóficas, científicas, políticas y religiosas de los miembros de la Comunidad del Instituto; dentro de un marco de respeto por las personas

(...)

3. Los artículos 28 y 29 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establecen:

Artículo 28. *- Nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley. Las acciones privadas que no dañen la moral o el orden públicos, o que no perjudiquen a tercero, están fuera de la acción de la ley. No se podrá, sin embargo, hacer en forma alguna propaganda política por clérigos o seglares invocando motivos de religión o valiéndose, como medio, de creencias religiosas.*

Artículo 29. *- Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito, y publicarlos sin previa censura; pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.*

4. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 13, establece que:

Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. *Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*
2. *El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.*

...

5. Mediante el oficio SCI-978-2025, con fecha de recibido 21 de noviembre de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al doctor Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, se traslada el oficio PROLEDI-86-2025, recibido el 10 de noviembre de 2025, mediante el cual la M.Sc. Giselle Boza Solano, coordinadora de PROLEDI (UCR), solicita la adhesión al “Acuerdo Nacional contra la Desinformación y los Discursos de Odio” para las Elecciones Nacionales 2026. Señala que la adhesión sería de carácter declarativo, sin requerimiento logístico adicional, y aporta información del acuerdo adoptado por la UCR y el respaldo del CONARE:

El Acuerdo es impulsado por la Asociación Centro Ciudadano de Estudios para una Sociedad Abierta (ACCESA), el Centro de Investigación en Comunicación (CICOM), la Escuela de Ciencias Políticas (ECP), el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), el Observatorio de Violencia Política contra las Mujeres y el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDIUCR); junto con el Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad (IDDECO), el Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX), Mujeres por Costa Rica, Punto y Aparte, Onda UNED, el Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica, Voces Nuestras, La Red por Costa Rica, Jóvenes por Costa Rica y la plataforma UCR Electoral.

Asimismo, la iniciativa cuenta con el respaldo de la Defensoría de los Habitantes, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-CR), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), el Programa Estado de la Nación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como testigos de honor.

Agradecemos la atención del Consejo Universitario y su disposición para valorar esta adhesión institucional, en consonancia con los principios democráticos, la transparencia y la comunicación responsable que caracterizan a nuestra universidad.

6. En la reunión N.º 1136 del 11 de diciembre de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. Mediante oficio PROLEDI-86-2025 con fecha 7 de noviembre de 2025, la coordinadora del Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI) de la Universidad de Costa Rica dirigió a las personas integrantes del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica una invitación para adherirse a la iniciativa de un grupo de organizaciones de la academia y la sociedad civil para la toma de

un Acuerdo Nacional contra la Desinformación y los Discursos de Odio en el marco de las elecciones nacionales del 2026 en Costa Rica.

2. *El Acuerdo Nacional contra la Desinformación y los Discursos de Odio en el marco de las elecciones nacionales del 2026 en Costa Rica es impulsado por la Asociación Centro Ciudadano de Estudios para una Sociedad Abierta (ACCESA), el Centro de Investigación en Comunicación (CICOM), la Escuela de Ciencias Políticas (ECP), el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), el Observatorio de Violencia Política contra las Mujeres y el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDIUCR); junto con el Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad (IDDECO), el Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX), Mujeres por Costa Rica, Punto y Aparte, Onda UNED, el Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica, Voces Nuestras, La Red por Costa Rica, Jóvenes por Costa Rica y la plataforma UCR Electoral. Además, cuenta con el respaldo de la Defensoría de los Habitantes, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-CR), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), el Programa Estado de la Nación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como testigos de honor.*
3. *Los principios que orientan el Acuerdo Nacional contra la Desinformación y los Discursos de Odio en el marco de las elecciones nacionales del 2026 en Costa Rica son los siguientes:*
 - *Rigor informativo - verificación de información: garantizar que la información difundida esté basada en hechos comprobables.*
 - *Responsabilidad: asumir con seriedad el impacto de los contenidos que se elaboran y comparten, especialmente durante una campaña electoral.*
 - *Pluralismo: respetar la diversidad de opiniones políticas y sociales en el tratamiento informativo.*
 - *Transparencia: comunicar de forma clara las fuentes informativas y los intereses detrás de los mensajes, especialmente en propaganda política.*
 - *Corrección oportuna: rectificar públicamente cualquier información errónea que se haya difundido.*
4. *La adhesión al Acuerdo Nacional contra la Desinformación y los Discursos de Odio en el marco de las elecciones nacionales del 2026 en Costa Rica implica un compromiso en los siguientes términos:*
 - i. *Respetar al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) como ente rector del proceso electoral, encargado de velar por los principios democráticos y su cumplimiento.*
 - ii. *Promover la participación política de todas las personas valorando, con responsabilidad, la información que se difunde para el ejercicio de un voto libre e informado.*

- iii. Verificar la información antes de compartirla, especialmente, aquella que pueda afectar el proceso electoral o la reputación de personas o instituciones.
- iv. No difundir ni replicar información falsa o manipulada.
- v. Evitar el uso o producción de contenidos que puedan inducir a engaño, suplantación o manipulación de imágenes, audios o textos especialmente generados por inteligencia artificial.
- vi. Corregir pública y de manera inmediata los errores informativos.
- vii. Rechazar y denunciar los discursos de odio, la retórica violenta, los mensajes extremistas y contrarios a la dignidad humana.
- viii. Rechazar el uso como fuente informativa de perfiles falsos o cuentas no verificadas en redes sociales que puedan manipular el debate.

Considerando que:

1. Tanto los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica como las políticas generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa resaltan la relevancia de valores como la sana convivencia, el respeto a la libertad de expresión, la democracia, la promoción de una cultura de paz y el uso responsable de la tecnología para la atención de las necesidades de la sociedad costarricense.
2. El acuerdo promovido a nivel nacional contra la Desinformación y los Discursos de Odio en el marco de las elecciones nacionales del 2026 en Costa Rica por diversas organizaciones académicas y de la sociedad civil es consistente con los valores y principios institucionales.
3. La adhesión a esta iniciativa es consistente con la vinculación permanente del ITCR con la realidad costarricense la cual ha sido caracterizada en estudios como los de PROLEDI o el Programa Estado de la Nación, como la de una percepción creciente de la población de estar frente a amenazas a la convivencia pacífica de personas e instituciones, lo que puede enturbiar o intervenir los procesos y resultados de elección democrática
4. En el contexto del ejercicio democrático de las elecciones nacionales que se realizarán en el 2026 y la campaña electoral previa, es de suma relevancia que se promueva el acceso a información de calidad que permita a la población ejercer un voto libre e informado y de esa manera fortalecer la democracia costarricense.
5. Es imperativo fortalecer un ambiente informativo riguroso y plural para resguardar la democracia costarricense, dado que la desinformación y el odio comprometen el debate público, minan la confianza institucional y exacerbán la confrontación con descalificaciones y ataques personales.

6. *En caso de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica acepte el llamado a adherirse a este acuerdo, el único procedimiento que deberá realizar es llenar el formulario correspondiente en la dirección electrónica <https://ojoconladesinformacion.org/>*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. *Adherirse, en la categoría de organización, al Acuerdo Nacional contra la Desinformación y los Discursos de Odio en el marco de las Elecciones Nacionales 2026 en Costa Rica.*
- b. *Encargar a la Secretaría del Consejo Institucional realizar el trámite de firma del acuerdo en el formulario correspondiente.*

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional ha recibido invitación del Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI) de la Universidad de Costa Rica de adherirse al Acuerdo Nacional contra la Desinformación y los Discursos de Odio en el marco de las elecciones nacionales del 2026 en Costa Rica. Este acuerdo colectivo busca asegurar un ambiente informativo transparente y responsable. Su meta es fortalecer la confianza pública, resguardar la legitimidad de los procesos electorales y garantizar un debate democrático sustentado en información de calidad y el respeto a la dignidad humana.
2. Este Consejo comparte y acoge el análisis y dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración, siendo que resulta de suma relevancia para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, como institución de educación superior que tiene entre sus fines formar personas ciudadanas críticas y responsables, fomentar el uso responsable de la tecnología, promover el acceso a información de calidad y participar de la protección colectiva de los valores democráticos que caracterizan al pueblo costarricense.

SE ACUERDA:

- a. *Suscribir, en la categoría de organización, el Acuerdo Nacional contra la Desinformación y los Discursos de Odio, en el marco de las elecciones nacionales del 2026 en Costa Rica.*
- b. *Encargar a la Secretaría del Consejo Institucional realizar el trámite de firma del acuerdo en el formulario correspondiente en el sitio web <https://ojoconladesinformacion.org/> .*

c. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la presente sesión.

**ARTÍCULO 8. Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025
(Atención a oficio R-1295-2025) (A cargo de la Comisión de
Planificación y Administración)**

La señora Laura Hernández Alpízar presenta la propuesta señalada en el epígrafe.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 11 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.* (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4, 5 y 6, lo siguiente:

Artículo 4

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.

Artículo 5

Las solicitudes de modificación al presupuesto que se requieran deben presentarse para su aplicación en el periodo comprendido entre el mes de enero y noviembre.

Vencido este plazo, vía excepción, éstas podrán ser aprobadas por el Rector, mediante acto debidamente razonado y presentar el informe respectivo al Consejo Institucional, antes de que finalice el periodo presupuestario.

Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.

3. Las Normas Técnicas 4.2.3, 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

...
4.2.3 Aprobación interna. *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.*
...

4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto. *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*
...

4.3.10 Modificación presupuestaria. *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se*

pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...

4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias. El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:

...

Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.

... (El resaltado es proveído)

4. Mediante oficio R-1295-2025, con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Informe de la Modificación Presupuestaria N.º 05-2025, y que el documento fue conocido en la sesión del Consejo de Rectoría N.º 39-2025, Punto Único, el cual indica:

Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Informe de la Modificación Presupuestaria N.º 05-2025, según oficios DFC-878-2025, VAD-624-2025. Asimismo, adjunto el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-618-2025.

Con respecto a la fecha de envío a la CGRCR por medio del SIPP, este informe debe ser tramitado a la CGRCR, por medio del SIPP, antes del 31 de diciembre del presente año.

Dicho documento fue conocido en la sesión del Consejo de Rectoría N° 39-2025, Punto Único.

...

Al oficio R-1295-2025 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio R-1265-2025 con el aval para realizar la modificación presupuestaria en atención a la reinstalación de la Dra. Hannia Rodríguez Mora.
- b. Oficio R-1277-2025 con el aval para realizar la modificación presupuestaria en atención a la solicitud presentada en el oficio VAD-617-2025 y el oficio GTH-782-2025.
- c. Oficio R-1282-2025 con el aval de modificación presupuestaria en atención a oficio VAD-619-2025 y DFCI-280-2025.
- d. Oficio VAD-624-2025 en el que se adjunta el oficio DFC-878-2025 y el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025.
- e. Oficio DFC-878-2025 en el que se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 5-2025.
- f. Oficio OPI-618-2025 con el dictamen sobre el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 5-2025.
- g. Informe del Modificación Presupuestaria N.º 05-2025.

5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión N.º 1136 del 11 de diciembre de 2025, dictaminó:

Resultando que:

Se trasladó para dictamen por parte de esta Comisión el oficio R-1295-2025, con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el que se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025. Además del informe, se adjunta la siguiente información:

- a. Oficios R-1265-2025, R-1277-2025 y R-1282-2025 con avales de modificaciones presupuestarias realizadas en diciembre, según el artículo 5 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR.
- b. Oficio OPI-618-2025 con el dictamen sobre el impacto en el Plan Anual Operativo de las modificaciones presupuestarias contenidas en el N.º 5-2025.
- c. Oficios VAD-624-2025 y DFC-878-2025 con la remisión del Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025.

Considerando que:

1. El Informe de Modificaciones Presupuestarias N.º 05-2025 contiene ajustes en los gastos presupuestados que atienden la norma técnica 4.3.10, realizados sin la alteración del monto global del presupuesto aprobado. Incluye 15 grupos de modificaciones, con la aplicación de 676 trámites y una variación de recursos por el monto de ₡4 108 273 925.18.
2. Acorde con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11 la suma de todas las modificaciones no excede el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, según se refleja el total de modificaciones aplicadas en el cuadro N.º 1 del informe. No obstante, se observa que el porcentaje indicado de modificaciones con respecto al presupuesto total no refleja el dato correcto por lo que se decide consultar y solicitar la corrección correspondiente. El resaltado de la imagen no corresponde al original:

**DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL
PERÍODO 2025**
Cuadro Nº1

PRESUPUESTO 2025	
Presupuesto Ordinario ITCR	82,030,334.97
Presupuesto Extraordinario Nº1	2,304,348.02
Presupuesto Extraordinario Nº2	11,745,307.32
Total, presupuesto	96,079,990.31
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	24,019,997.58
Total, Modificaciones Aplicadas	17,211,846.69
Total- MI-01-2025	8,556,797.96
Total- MI-02-2025	1,895,310.61
Total- MI-03-2025	1,400,000.00
Total- MI-04-2025	1,251,464.20
Total- MI-05-2025	4,108,273.92
% aplicado con respecto al Presupuesto Total	25.00%
% aplicado con respecto al 25%	71.66%

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N.º 5-2025, página 5.

3. *El origen de los recursos (disminución) se compone, por mayoría de monto, de las partidas de: Servicios, Transferencias Corrientes, Activos Financieros; y Materiales y Suministros. La aplicación (aumento), por mayoría de monto, se da en las partidas: Remuneraciones, Intereses y comisiones; y bienes duraderos.*

EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

A NIVEL DE PARTIDA

(miles de colones)

Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-1,509,264.27
Servicios	-1,134,665.69
Materiales y Suministros	-9372.31
Activos Financieros	-143,518.81
Transferencias Corrientes	-221,707.46
APLICACIÓN DE RECURSOS	1,509,264.27
Remuneraciones	1,500,847.42
Intereses y comisiones	5,000.00
Bienes Duraderos	3,416.85

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N.º 5-2025, página 11.

4. Se identifica en el oficio OPI-618-2025 que el monto indicado como presupuesto total distribuido entre las de metas, no corresponde al presupuesto total indicado por el Departamento Financiero Contable, por lo que se consulta y se solicita la corrección a la Oficina de Planificación Institucional.

5. Las modificaciones presupuestarias contempladas en el informe N.º 05-2025, redistribuye y vincula los recursos presupuestarios entre 30 de las 112 metas del Plan Anual Operativo, en cada uno de los cinco programas institucionales. Se resume en el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional los movimientos con monto igual o superior a los diez millones de colones como a continuación se detalla:

Programa/ Subprograma	Detalle que justifica los principales movimientos presupuestarios
Dirección Superior	<ul style="list-style-type: none"> Refuerzo en salarios para cargos fijos y anualidades, tomado de servicios de internet, mantenimientos y movimiento entre las mismas partidas. Adquisición de equipo crítico de red y renovación de garantías, los equipos requeridos se encuentran incluidos en el Cartel por Demanda vigente, correspondiente a este tipo de equipamiento.
VAD	<ul style="list-style-type: none"> Refuerzo en salarios para cargos fijos, anualidades, prestaciones legales, junta de pensiones. Reparación de equipo cuarto frío Restaurante Institucional, cambio de repuestos a duplicadora del Taller de Publicaciones y reparación de vehículos en Unidad de Transportes Mantenimientos correctivos Sistemas de incendio edificio de Plasma, Planta Piloto, Complejo Solar, Edificio de Rectoría, Edificio de Biotecnología, Centro de las Artes, Varios, Edificio Agrícola Capacitación (cursos seminarios nacionales e internacionales). Compra de suministros de limpieza

Programa/ Subprograma	Detalle que justifica los principales movimientos presupuestarios
	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación de vehículo por ser un activo esencial para la atención de actividades ordinarias institucionales • Refuerzo del servicio de compra de abarrotes, frutas, verduras y lácteos del Restaurante Institucional • Refuerzo desde las cuentas de gasto corriente de la Vicerrectoría de Administración • Cambio de cuenta por homologación en Sicop. • Compra de suministros de limpieza considerada como actividad esencial en la atención de estudiantes. • Adquisición de Pantallas de señalización digital para monitoreo y Cámaras de vigilancia para uso del CTLSJ. • Traslado para refuerzo de becas de estudiante especial para proyectos de investigación y extensión
CTLSC	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo presupuestario para la atención de contratación por demanda en alimentación. • Refuerzo en salarios para cargos fijos.
CTLSJ	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo en salarios para cargos fijos y anualidades. • Adquisición de Pantallas de señalización digital para monitoreo y Cámaras de vigilancia para uso del CTLSJ.
CAL	<ul style="list-style-type: none"> • Atención del servicio de vigilancia y reajuste de precios en el servicio de limpieza periodo 2025
Docencia	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo en salarios para cargos fijos, anualidades, prestaciones legales, junta de pensiones. • Refuerzo desde las cuentas de gasto corriente de la Vicerrectoría de Administración.
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo en salarios para cargos fijos y anualidades. • Refuerzo para becas de asistencia especial de los meses de noviembre y diciembre. • Cambio del sistema eléctrico de la piscina. • Refuerzo desde las cuentas de gasto corriente de la Vicerrectoría de Administración.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo en salarios para cargos fijos y anualidades. • Refuerzo para becas estudiante especial en proyectos de investigación.
Extensión	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo para becas estudiante especial en proyectos de extensión.

Fuente: Oficio OPI-618-2025, página 10.

6. En el oficio R-1277-2025, con fecha de firma 9 de diciembre de 2025, se avala una modificación presupuestaria según los oficios GTH-782-2025 y VAD-617-2025 y en atención al artículo 5 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR. En el oficio se indica que la ejecución de ese pago queda sujeta a la instrucción que se comunique una vez concluido el proceso de análisis del criterio legal correspondiente.

Se revisa el oficio GTH-782-2025 en el que se solicita el aval para gestionar un refuerzo de la partida de Remuneraciones con el propósito obtener viabilidad presupuestaria 2025 para atender un eventual pago parcial por ajuste de anualidad y se indica que la ejecución de este pago queda sujeta a la instrucción que la Rectoría y la Vicerrectoría de Administración giren al respecto, una vez finalizado el proceso de análisis del respectivo estudio de factibilidad legal.

7. Es necesario manifestar a la Rectoría la importancia de asegurar la viabilidad legal correspondiente antes de ejecutar recursos que se destinan al pago de anualidades, debido a que esta Comisión conoce que la Contraloría General de la República improbó contenido presupuestario destinado al pago de anualidades calculadas según parámetros de la Convención Colectiva, por contravenir lo dispuesto en la Ley N.º 9635 y los principios presupuestarios de legalidad, especialidad cuantitativa y cualitativa, sostenibilidad y gestión financiera.

Se dictamina:

a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por conocido el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025, que contenga las correcciones solicitadas por esta Comisión al

*Departamento Financiero Contable y a la Oficina de Planificación
Institucional.*

b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que advierta a la Rectoría sobre el requisito de contar con el sustento legal adecuado sobre la ejecución de recursos destinados al pago de anualidades calculadas según parámetros de la Convención Colectiva y se asegure la concordancia con lo dispuesto en la Ley N.º 9635.

6. Mediante correo electrónico con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, dirigido al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y a la máster Kathya Piedra Mena, profesional en gestión financiera del Departamento Financiero Contable y, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita aclaración sobre cuadro N.º 1 del Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025, específicamente si requiere corrección el porcentaje de modificaciones aplicadas con respecto al presupuesto total, debido a que no coincide con el monto total de modificaciones aplicadas en comparación con el monto que corresponde al 25% permitido.

7. Mediante el correo electrónico con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por la máster Kathya Piedra Mena, profesional en gestión financiera del Departamento Financiero Contable, dirigido a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, y al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se atiende la consulta sobre el porcentaje aplicado en el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025, indicando que el porcentaje correcto respecto del presupuesto total es 17,91%, y ofrece disculpas por el inconveniente, quedando a disposición para consultas adicionales.

PRESUPUESTO 2025	
Presupuesto Ordinario ITCR	82,030,334.97
Presupuesto Extraordinario N°1	2,304,348.02
Presupuesto Extraordinario N°2	11,745,307.32
Total, presupuesto	96,079,990.31
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	24,019,997.58
Total, Modificaciones Aplicadas	17,211,846.69
Total- MI-01-2025	8,556,797.96
Total- MI-02-2025	1,895,310.61
Total- MI-03-2025	1,400,000.00
Total- MI-04-2025	1,251,464.20
Total- MI-05-2025	4,108,273.92
% aplicado con respecto al Presupuesto Total	17.91%
% aplicado con respecto al 25%	71.66%

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Con fecha 15 de diciembre se remite a la Secretaría del Consejo Institucional el Informe de Modificación Presupuestaria 05-2025 con la actualización respectiva y firmado por el director del Departamento Financiero Contable.

8. Mediante correo electrónico con fecha de recibido 11 de diciembre de 2025, suscrito por la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, dirigido al máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita aclarar si el cuadro que contiene la vinculación presupuestaria con las metas del Plan Anual Operativo (oficio OPI-618-2025) requiere actualización en la distribución, debido a que el monto total consignado no coincide con el presupuesto total informado por el Departamento Financiero Contable, que incluye dos presupuestos extraordinarios.
9. Mediante el correo electrónico, con fecha de recibido 12 de diciembre de 2025, suscrito por la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, se adjunta el oficio OPI-621-2025 para que sea tomado como oficial en sustitución del OPI-618-2025, debido a que la tabla de movimientos presupuestarios no había incorporado la actualización correspondiente a los presupuestos extraordinarios. Señala que el monto total de la Modificación Presupuestaria N.º 05-2025 (₡4 108 273 925.18) se mantiene sin variación. Informa además que existe diferencia entre el total del

presupuesto aprobado por el Consejo Institucional (₡11 791 097.32 miles) y el monto consignado en el cuadro del DFC (₡11 745 307.32 miles), por lo que solicita validar dicho dato con esa dependencia.

10. Mediante el OPI-628-2025 con fecha de recibido 16 de diciembre de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, se remite dictamen sobre la Modificación Presupuestaria N.º 05-2025 y se solicita dejar sin efecto el oficio OPI-621-2025, debido a la improbación por parte de la Contraloría General de la República del Presupuesto Extraordinario 2-2025, situación identificada el 16 de diciembre de 2025, lo que permitió ajustar el Plan Anual Operativo conforme a dicha improbación; se indica que el presupuesto institucional total asciende a ₡96.079.990.064,67 y que la modificación presenta una redistribución de recursos por un monto de ₡4.108.273.925,18, tramitada mediante 676 formularios, con afectación a 30 de las 112 metas del PAO 2025, incorporando cortes a noviembre y diciembre; además, se detallan los principales movimientos presupuestarios, destacando refuerzos salariales, mantenimiento de infraestructura, adquisición de equipos, becas estudiantiles y apoyo a las funciones sustantivas de docencia, vida estudiantil, investigación y extensión, concluyéndose que la redistribución genera un efecto positivo en el quehacer institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al Presupuesto Institucional y al Plan Anual Operativo.

3. La Rectoría aportó en el oficio R-1295-2025, el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025 correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, que incluye modificaciones presupuestarias autorizadas por la Rectoría conforme al artículo 5 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, por su trámite excepcional posterior al mes de noviembre del año en curso. La Comisión de Planificación y Administración identificó correcciones por realizar tanto en el Informe de Modificación Presupuestaria como en el dictamen de vinculación a las metas, de la Oficina de Planificación Institucional. Se recibieron las correcciones respectivas y la actualización de ambos documentos, como se detalla en los puntos 7 y 10 del apartado de resultados.
4. La aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al cuarto trimestre de 2025 es por un monto total de ₡17 211 846.69 miles, que representa un 17.91% del total del presupuesto y un 71.66% del porcentaje permitido (25%) en la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas del Presupuesto Público.
5. La Comisión de Planificación y Administración recomienda en su dictamen la importancia de advertir a la Rectoría el requisito de contar con la viabilidad legal antes de ejecutar recursos para el pago de anualidades, ya que la Contraloría General improbó montos presupuestados para ese fin cuando fueron calculados con base en la Convención Colectiva y no conforme a lo establecido en la Ley N.º 9635 y los principios presupuestarios aplicables.
6. Conforme a las Normas Técnicas de Presupuesto Público y al dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, este órgano acoge el análisis y recomendación emitida por dicha Comisión y procede a dejar constancia de que conoció el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025 con los ajustes requeridos, así como de la advertencia del criterio legal para el pago de compromisos por anualidades.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria N.º 05-2025”, con el resumen de variaciones y distribución por metas del Plan Anual Operativo, como se detalla a continuación:

Resumen de variaciones por partida y programa presupuestario

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
 DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
 UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5-2025
 RESUMEN GENERAL POR PROGRAMA
 (en miles de colones)

Detalle	Presupuesto Anterior	Presupuesto Total	Total Modificación	Programa No.1 Administración	Programa No.2 Docencia	Programa No.3 VIESA	Programa No.4 Investigación	Programa No.5 Extensión
Remuneraciones	52,491,282.50	53,992,129.93	1,500,847.42	352,120.17	977,671.33	73,732.24	43,246.28	54,077.40
Servicios	6,876,574.35	5,741,908.65	- 1,134,665.69 -	1,062,820.67	- 53,461.21 -	9,163.18	- 6,212.19 -	3,008.42
Materiales y Suministros	1,986,427.33	1,977,055.01	- 9,372.31	20,255.03	4,860.23 -	13,055.47	- 10,905.68 -	10,526.41
Intereses y comisiones	5,500.00	10,500.00	5000.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	12,367,201.16	12,223,682.35	- 143,518.81 -	143,518.81	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	13,364,435.78	13,367,852.63	3,416.85 -	87,583.14	0.00	90,999.99	0.00	0.00
Transferencias Corrientes	8,847,952.67	8,626,245.20	- 221,707.46 -	173,769.41	- 14,630.38 -	49,463.88	5,831.69	10,324.53
Cuentas Especiales	140,616.74	140,616.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	96,079,990.55	96,079,990.55	0.00 -	1,090,316.84	914,439.96	93,049.69	31,960.09	50,867.10

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N.º 5-2025, página 21.

Redistribución de los recursos entre metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2025 por los movimientos presupuestarios

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO-25	PSTO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PSTO ACTUALIZADO	VARIACIÓN
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.1 Desarrollar el 50% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (Sigeca).	17 650 619,57	1 495 576,00	1 495 576,00	17 650 619,57	-
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.2 Presentar 1 propuesta de Reglamento de Planificación Institucional basado en el Modelo de Planificación para Resultados.	19 909 894,86	-	-	19 909 894,86	-
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.3 Desarrollar el 50% de la propuesta de Modelo de Gobernanza Institucional.	10 925 485,96	-	-	10 925 485,96	-
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.4 Implementar el 65% del Modelo de Inteligencia de Negocios.	35 627 793,03	-	-	35 627 793,03	-
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.5 Implementar 1 plan piloto de la propuesta de sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos institucionales.	2 449 301,85	-	-	2 449 301,85	-
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.6 Realizar 3 actividades para la implementación del Código de Ética en la institución.	4 485 777,13	-	-	4 485 777,13	-
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.7 Elaborar 1 propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.	11 912 659,14	-	-	11 912 659,14	-
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.8 Ejecutar 13 procesos competencia de la Asamblea Institucional Representativa y su Directorio.	163 057 442,26	16 262 685,00	2 149 000,00	177 171 127,26	14,11

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO-25	PSTO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PSTO ACTUALIZADO	VARIACIÓN
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.9 Ejecutar 6 procesos competencia de la Secretaría del Consejo Institucional.	438 638 739,97	14 256 700,00	2 235 000,00	450 660 439,97	12,02
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.10 Ejecutar 17 procesos competencia del Tribunal Institucional Electoral.	120 239 231,49	4 434 143,00	1 648 000,00	123 025 374,49	2,79
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.11 Gestionar 14 procesos competencia de la Auditoría Interna.	484 154 835,15	4 670 000,00	200 000,00	488 624 835,15	4,47
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	3 900 990 126,05	203 420 154,18	256 710 452,18	3 847 699 828,05	- 53,29
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	6.2. Salud integral	1.1.6.1 Definir 1 estrategia para la implementación del plan de prevención y promoción de la salud integral.	13 306 715,16	-	-	13 306 715,16	-
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	7.1 Transformación digital	1.1.7.1 Implementar 4 fases del Marco de Gobierno y Gestión de las TI (estrategias del cambio cultural institucional, diseño de la implementación, definición de la hoja de ruta por fases, y establecimiento de los equipos de proyectos)	12 918 309,53	-	-	12 918 309,53	-
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	7.1 Transformación digital	1.1.7.2 Implementar al menos 2 procesos de automatización asignados por el CETI.	6 280 962,63	-	-	6 280 962,63	-
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	7.1 Transformación digital	1.1.7.3 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior.	975 431 538,72	45 500 000,00	8 500 000,00	1 012 431 538,72	37,00
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	5.1 Trabajo articulado	1.1.5.13 Implementar el 50% de un Centro de Servicios.	7 232 946,10	-	-	7 232 946,10	-
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.14 Desarrollar al menos 3 acciones en la institución para el seguimiento e implementación del Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU).	13 659 171,47	-	-	13 659 171,47	-
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.15 Desarrollar al menos 6 acciones en la institución en función de lo que dicta la Ley General de Contratación Pública.	6 273 866,82	-	-	6 273 866,82	-
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	11 576 835 398,08	777 812 246,12	1 609 222 352,79	10 745 425 291,41	- 831,41
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.17 Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.	11 848 665 168,07	-	143 518 814,44	11 705 146 353,63	- 143,52

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO-25	PSTO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PSTO ACTUALIZADO	VARIACIÓN
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	5.1 Trabajo articulado	1.1.5.18 Implementar el 50% de la estrategia para la distribución articulada de plazas de docencia, investigación y extensión.	5 426 889,18	-	-	5 426 889,18	-
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	6.1 Cultura de calidad-RH	1.1.6.2 Desarrollar 8 actividades en seguimiento al Modelo de Gestión del Talento Humano por competencias.	36 808 431,30	-	-	36 808 431,30	-
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	7.1 Transformación digital	1.1.7.4 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Vicerrectoría de Administración.	2 458 079 641,95	25 598 940,00	154 461 240,00	2 329 217 341,95	128,86
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	7.1 Transformación digital	1.1.7.5 Desarrollar la propuesta de gestor documental institucional.	2 565 441,26	-	-	2 565 441,26	-
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	8.1. Sostenibilidad	1.1.8.1 Incrementar en un 2% la recaudación de fondos externos de la Institución con respecto al año anterior.	2 506 623,20	-	-	2 506 623,20	-
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	8.1. Sostenibilidad	1.1.8.2 Incrementar en 5 puntos, el Índice Institucional de Gestión Ambiental con respecto al año 2024.	41 859 466,20	-	-	41 859 466,20	-
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	8.1. Sostenibilidad	1.1.8.3 Realizar 1 propuesta de plan de inversión que garantice el crecimiento sostenible y continuidad del servicio en la Institución.	3 790 839,13	-	-	3 790 839,13	-
1 Administración	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	8.1. Sostenibilidad	1.1.8.4 Definir 1 estrategia de implementación del Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables.	5 233 879,93	-	-	5 233 879,93	-
1 Administración	1.2 Campus Tecnológico o Local de San Carlos	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.2.5.1 Desarrollar 5 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CTLSC.	7 335 814,52	-	-	7 335 814,52	-
1 Administración	1.2 Campus Tecnológico o Local de San Carlos	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.2.5.2 Ejecutar los 15 procesos administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	2 608 310 061,36	137 305 531,46	214 529 231,46	2 531 086 361,36	77,22
1 Administración	1.2 Campus Tecnológico o Local de San Carlos	7.1 Transformación digital	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	1 003 696 426,01	2 014 640,00	2 014 640,00	1 003 696 426,01	-
1 Administración	1.2 Campus Tecnológico o Local de San Carlos	9.1. Desarrollo Regional	1.2.9.1 Realizar 4 acciones en coordinación con la ViDa, VIE (Posgrado) y Viesa para ofrecer un mejor acceso a la Educación Superior Estatal asociada a la tecnología e innovación para el desarrollo de la Región Huetar Norte.	15 639 464,67	-	-	15 639 464,67	-

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO-25	PSTO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PSTO ACTUALIZADO	VARIACIÓN
1 Administración	1.3 Campus Tecnológico o Local San José	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.3.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CTLSJ.	12 055 905,66	-	-	12 055 905,66	-
1 Administración	1.3 Campus Tecnológico o Local San José	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.3.5.2 Ejecutar 11 procesos administrativos que coadyuvan con el CTLSJ.	853 272 127,05	78 030 077,77	32 695 381,77	898 606 823,05	45,33
1 Administración	1.3 Campus Tecnológico o Local San José	7.1 Transformación digital	1.3.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.	191 970 778,40	12 869 805,95	1 007 505,95	203 833 078,40	11,86
1 Administración	1.3 Campus Tecnológico o Local San José	9.1. Desarrollo Regional	1.3.9.1 Realizar 1 acción en coordinación con la ViDa, VIE y Viesa para ofrecer soluciones innovadoras a la sociedad procurando el bienestar del ciudadano.	5 153 491,08	-	-	5 153 491,08	-
1 Administración	1.4 Centro Académico de Limón	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.4.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CAL.	20 807 871,54	-	-	20 807 871,54	-
1 Administración	1.4 Centro Académico de Limón	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.4.5.2 Ejecutar 12 procesos administrativos que coadyuvan con el CAL.	561 055 812,98	33 752 178,89	17 777 178,89	577 030 812,98	15,98
1 Administración	1.4 Centro Académico de Limón	7.1 Transformación digital	1.4.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.	54 188 916,92	1 105 335,00	1 105 335,00	54 188 916,92	-
1 Administración	1.4 Centro Académico de Limón	9.1. Desarrollo Regional	1.4.9.1 Realizar 3 acciones en coordinación con la ViDa, VIE y Viesa para ofrecer un mejor acceso a la Educación Superior Estatal asociada a la tecnología e innovación para el desarrollo de la Región Caribe.	8 378 533,86	-	-	8 378 533,86	-
1 Administración	1.5 Centro Académico de Alajuela	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.5.5.1 Desarrollar 3 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CAA.	12 705 356,27	-	-	12 705 356,27	-
1 Administración	1.5 Centro Académico de Alajuela	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.5.5.2 Ejecutar 10 procesos administrativos que coadyuvan con el CAA.	238 804 870,71	13 001 440,12	12 576 591,12	239 229 719,71	0,42
1 Administración	1.5 Centro Académico de Alajuela	7.1 Transformación digital	1.5.7.1. Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA.	42 141 524,40	525 000,00	525 000,00	42 141 524,40	-
1 Administración	1.5 Centro Académico de Alajuela	9.1. Desarrollo Regional	1.5.9.1. Realizar 2 acciones en coordinación con la ViDa, VIE (Posgrados) y Viesa para ofrecer un mejor acceso a la Educación Superior Estatal asociada a la tecnología e innovación del CAA y como participante de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.	4 754 549,44	-	-	4 754 549,44	-

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO-25	PSTO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PSTO ACTUALIZADO	VARIACIÓN
2 Docencia	2 Docencia	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.1.1 Actualizar 1 plan de estudio de carrera de grado con modificación tipo 2 o 3.	11 229 819,95	-	-	11 229 819,95	-
2 Docencia	2 Docencia	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.1.2 Incrementar en un 5% los grupos de programas técnicos vía Fundatec impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	2 118 414,02	-	-	2 118 414,02	-
2 Docencia	2 Docencia	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.1.3 Incrementar en un 5% los grupos de programas de grado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	1 994 356,62	-	-	1 994 356,62	-
2 Docencia	2 Docencia	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.1.4 Implementar el Modelo Pedagógico en el 35% de los programas de cursos de las escuelas.	114 170 633,20	-	-	114 170 633,20	-
2 Docencia	2 Docencia	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.1.5 Gestionar la reacreditación de 13 programas de grado.	286 264 570,93	14 700 000,00	14 700 000,00	286 264 570,93	-
2 Docencia	2 Docencia	1.2 Competencias lingüísticas en inglés	2.1.1.6 Implementar el 50% de la estrategia para incrementar el nivel B2 del inglés en población docente.	11 837 001,56	-	-	11 837 001,56	-
2 Docencia	2 Docencia	1.2 Competencias lingüísticas en inglés	2.1.1.7 Gestionar con Conare la aplicación estandarizada de la prueba diagnóstica para estudiantes de primer ingreso.	5 918 500,78	-	-	5 918 500,78	-
2 Docencia	2 Docencia	1.2 Competencias lingüísticas en inglés	2.1.1.8 Graduar al menos 160 estudiantes del programa de inglés Conare.	5 918 500,78	-	-	5 918 500,78	-
2 Docencia	2 Docencia	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.1.9 Matricular al menos 10614 estudiantes regulares en los programas de grado.	18 819 476,37	-	-	18 819 476,37	-
2 Docencia	2 Docencia	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.1.10 Matricular al menos 2000 estudiantes de nuevo ingreso en programas de grado.	7 531 477,49	-	-	7 531 477,49	-
2 Docencia	2 Docencia	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.1.11 Matricular al menos 275 estudiantes de primer ingreso en programas de licenciatura para egresados.	4 518 886,49	-	-	4 518 886,49	-
2 Docencia	2 Docencia	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.1.12 Impartir 3700 grupos de grado en los diferentes períodos.	25 421 871 133,54	1 229 381 040,34	316 357 471,34	26 334 894 702,54	913,02
2 Docencia	2 Docencia	2.1 Integración lyE-Doc	2.1.2.1 Realizar 481 acciones internacionales desde la docencia (docentes y estudiantes).	2 934 295,60	-	-	2 934 295,60	-
2 Docencia	2 Docencia	2.2 Generación de conocimiento	2.1.2.2 Lograr la participación de 1225 personas estudiantes y docentes en acciones de movilidad nacional.	2 934 295,60	359 613,00	-	3 293 908,60	0,36
2 Docencia	2 Docencia	2.2 Generación de conocimiento	2.1.2.3 Desarrollar al menos 2 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos.	23 129 542,98	-	-	23 129 542,98	-
2 Docencia	2 Docencia	2.1 Integración lyE-Doc	2.1.2.4 Determinar la línea base de la vinculación de la docencia con proyectos de investigación y extensión.	1 994 356,62	-	-	1 994 356,62	-

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO-25	PSTO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PSTO ACTUALIZADO	VARIACIÓN
2 Docencia	2 Docencia	4.3. Programas y servicios estudiantiles	2.1.4.1 Realizar 248 actividades para mitigar la deserción de estudiantes de primer ingreso en programas de grado.	22 961 031,88	-	-	22 961 031,88	-
2 Docencia	2 Docencia	4.3. Programas y servicios estudiantiles	2.1.4.2 Realizar 126 actividades para mitigar la deserción acumulada de estudiantes regulares en programas de grado.	5 963 366,04	-	-	5 963 366,04	-
2 Docencia	2 Docencia	4.3. Programas y servicios estudiantiles	2.1.4.3 Realizar 118 actividades para mitigar la repitencia de estudiantes en programas de grado.	3 988 713,24	-	-	3 988 713,24	-
2 Docencia	2 Docencia	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.4.4 Graduar 1160 estudiantes en bachillerato y licenciatura continua.	1 458 881,49	-	-	1 458 881,49	-
2 Docencia	2 Docencia	5.2 Cultura de procesos-calidad	2.1.5.2 Mantener la acreditación de 60 ensayos de laboratorio.	11 648 248,57	50 000,00	50 000,00	11 648 248,57	-
2 Docencia	2 Docencia	5.2 Cultura de procesos-calidad	2.1.5.3 Ejecutar 19 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	3 162 376 313,83	43 289 341,38	506 657 527,51	2 699 008 127,70	463,37
2 Docencia	2 Docencia	6.1 Cultura de calidad-RH	2.1.6.1 Alcanzar un 65% del personal académico capacitado en cursos de educación continua.	65 618 796,01	-	1 000 000,00	64 618 796,01	- 1,00
2 Docencia	2 Docencia	7.1 Transformación digital	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	2 590 966 265,58	4 876 359,91	4 876 359,91	2 590 966 265,58	-
2 Docencia	2 Docencia	8.1. Sostenibilidad	2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas de fortalecimiento de los procesos docentes financiados con Fondo del Sistema.	495 730 717,48	517 164 167,00	48 848 600,00	964 046 284,48	468,32
2 Docencia	2 Docencia	9.1. Desarrollo Regional	2.1.9.1 Realizar 11 actividades para dar apertura a una nueva carrera en el CAL.	31 321 335,84	-	-	31 321 335,84	-
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	1.1 Oferta académica actualizada	3.1.1.1 Impartir 199 grupos de docencia culturales y deportivos en programas de grado.	1 820 280 539,01	25 113 000,00	27 200 505,00	1 818 193 034,01	- 2,09
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	4.1. Atracción, selección, admisión	3.1.4.1 Implementar el 25% del Plan de Mejora al Proceso Institucional de Atracción de Estudiantes de grado.	11 500 824,17	-	-	11 500 824,17	-
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	4.1. Atracción, selección, admisión	3.1.4.2 Ejecutar el 50% de la Propuesta de Fortalecimiento del Modelo de Admisión TEC.	19 281 494,56	-	-	19 281 494,56	-
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	4.2. Actividades curriculares y transversales	3.1.4.3 Elaborar 1 propuesta de mejora de las actividades de fortalecimiento de habilidades para la vida.	10 432 829,15	-	-	10 432 829,15	-
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	4.2. Actividades curriculares y transversales	3.1.4.4 Desarrollar 1 prueba piloto utilizando la propuesta de mejora al Proceso Institucional de Adaptación a la Vida Universitaria en la población de nuevo ingreso.	44 749 703,94	-	-	44 749 703,94	-
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	4.3. Programas y servicios estudiantiles	3.1.4.5 Implementar 2 nuevos programas y servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.	17 447 808,83	-	-	17 447 808,83	-

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO-25	PSTO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PSTO ACTUALIZADO	VARIACIÓN
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	4.3. Programas y servicios estudiantiles	3.1.4.6 Desarrollar el 50% del plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles.	20 939 643,07	-	-	20 939 643,07	-
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	4.3. Programas y servicios estudiantiles	3.1.4.7 Desarrollar al menos 8 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	143 134 517,51	-	727 740,32	142 406 777,19	- 0,73
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	4.2. Actividades curriculares y transversales	3.1.4.8 Desarrollar al menos 43 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	10 800 000,00	7 202 238,32	2 949 914,00	15 052 324,32	4,25
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	4.3. Programas y servicios estudiantiles	3.1.4.9 Otorgar al menos 21.500 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.	6 461 869 605,25	127 880 000,00	127 880 000,00	6 461 869 605,25	-
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	4.2. Actividades curriculares y transversales	3.1.4.10 Apoyar 8 actividades de la Feitec que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR.	100 000 000,00	5 579 520,00	16 579 520,00	89 000 000,00	- 11,00
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	5.1 Trabajo articulado	3.1.5.1 Desarrollar el 100% de la estrategia de Socialización de la Propuesta de Fortalecimiento de la Estructura de Viesa en los campus tecnológicos y centros académicos.	10 141 998,22	-	-	10 141 998,22	-
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	5.1 Trabajo articulado	3.1.5.2 Desarrollar al menos 19 iniciativas con el Fondo del Sistema, Csuca y Extensión.	452 086 985,21	124 481 849,25	57 174 745,25	519 394 089,21	67,31
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	5.1 Trabajo articulado	3.1.5.3 Ejecutar 49 procesos que coadyuwan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.	3 952 206 935,90	146 964 980,66	205 370 071,53	3 893 801 845,03	- 58,41
3 Vida Estudiantil	3 Vida Estudiantil	7.1 Transformación digital	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	2 826 274 437,33	91 089 599,55	269 599,55	2 917 094 437,33	90,82
4 Investigación	4 Investigación	1.1 Oferta académica actualizada	4.1.1.1 Actualizar al menos 3 planes de estudio en carrera de posgrado.	10 833 799,35	-	-	10 833 799,35	-
4 Investigación	4 Investigación	1.1 Oferta académica actualizada	4.1.1.2 Mantener al menos un 60% de los grupos de programas de posgrado impartidos de manera semipresencial o virtual.	3 908 550,21	-	-	3 908 550,21	-
4 Investigación	4 Investigación	1.2 Competencias lingüísticas en inglés	4.1.1.3 Realizar un diagnóstico de la situación actual sobre el dominio B2 del idioma inglés como requisito de ingreso o graduación en programas de posgrado.	5 524 297,09	-	-	5 524 297,09	-
4 Investigación	4 Investigación	1.1 Oferta académica actualizada	4.1.1.4 Gestionar la calidad de al menos 3 programas de posgrado.	13 072 948,78	-	-	13 072 948,78	-
4 Investigación	4 Investigación	1.1 Oferta académica actualizada	4.1.1.5 Realizar 1 proceso para la matrícula de estudiantes de posgrado.	3 433 893,37	-	-	3 433 893,37	-
4 Investigación	4 Investigación	1.1 Oferta académica actualizada	4.1.1.6 Realizar 1 proceso para la graduación de estudiantes de posgrado.	1 386 430,70	-	-	1 386 430,70	-

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO-25	PSTO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PSTO ACTUALIZADO	VARIACIÓN
4 Investigación	4 Investigación	2.1 Integración lyE-Doc	4.1.2.1 Desarrollar al menos 7 acciones internacionales desde la VIE.	36 420 698,72	-	-	36 420 698,72	-
4 Investigación	4 Investigación	2.1 Integración lyE-Doc	4.1.2.2 Alcanzar la vinculación de al menos el 30% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión.	12 988 238,82	-	-	12 988 238,82	-
4 Investigación	4 Investigación	2.1 Integración lyE-Doc	4.1.2.3 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	336 622 662,64	56 024 695,00	-	392 647 357,64	56,02
4 Investigación	4 Investigación	2.1 Integración lyE-Doc	4.1.2.4 Gestionar al menos 10 proyectos estudiantiles de investigación o extensión.	2 191 835,40	857 869,00	857 869,00	2 191 835,40	-
4 Investigación	4 Investigación	2.2 Generación de conocimiento	4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	2 013 364 957,42	18 946 337,00	28 695 432,00	2 003 615 862,42	9,75
4 Investigación	4 Investigación	2.2 Generación de conocimiento	4.1.2.6 Realizar al menos 100 publicaciones científicas en revistas indexadas.	17 107 519,24	-	-	17 107 519,24	-
4 Investigación	4 Investigación	2.2 Generación de conocimiento	4.1.2.7 Alcanzar el 95% de personas estudiantes y funcionarias que participen en actividades de movilidad internacional, logradas en el año anterior.	42 698 686,95	-	-	42 698 686,95	-
4 Investigación	4 Investigación	2.2 Generación de conocimiento	4.1.2.8 Desarrollar al menos 5 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos.	120 238 724,75	225 000,00	225 000,00	120 238 724,75	-
4 Investigación	4 Investigación	2.2 Generación de conocimiento	4.1.2.9 Realizar 3 publicaciones de divulgación de los resultados de los proyectos de investigación.	4 232 126,12	-	-	4 232 126,12	-
4 Investigación	4 Investigación	2.2 Generación de conocimiento	4.1.2.10 Publicar al menos 15 libros en el ámbito de la ciencia y la tecnología.	121 093 323,19	-	-	121 093 323,19	-
4 Investigación	4 Investigación	2.2 Generación de conocimiento	4.1.2.11 Publicar 4 números ordinarios de la revista Tecnología en Marcha de acuerdo con los índices de revistas internacionales en los que ya se participa.	23 172 595,39	-	-	23 172 595,39	-
4 Investigación	4 Investigación	5.2 Cultura de procesos-calidad	4.1.5.1 Ejecutar 42 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación.	3 986 947 406,34	198 239 379,28	212 554 888,17	3 972 631 897,45	14,32
4 Investigación	4 Investigación	7.1 Transformación digital	4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	1 509 424 579,75	600 000,00	600 000,00	1 509 424 579,75	-
4 Investigación	4 Investigación	7.1 Transformación digital	4.1.7.2 Implementar el 70% del sistema PURE	4 541 087,90	-	-	4 541 087,90	-
5 Extensión	5 Extensión	3.1 Extensión y acción social	5.1.3.1 Incrementar en un 5% los productos académicos asociados a la extensión y acción social, en relación con el año anterior.	76 918 213,96	-	-	76 918 213,96	-
5 Extensión	5 Extensión	2.2 Generación de conocimiento	5.1.3.2 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión.	427 209 062,23	19 831 312,00	19 831 312,00	427 209 062,23	-

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO-25	PSTO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PSTO ACTUALIZADO	VARIACIÓN
5 Extensión	5 Extensión	3.1 Extensión y acción social	5.1.3.3 Desarrollar al menos 4 actividades de fortalecimiento de extensión.	12 399 682,01	894 895,00	894 895,00	12 399 682,01	-
5 Extensión	5 Extensión	5.2 Cultura de procesos-calidad	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión.	907 304 353,28	102 468 275,00	51 601 175,00	958 171 453,28	50,87
5 Extensión	5 Extensión	7.1 Transformación digital	5.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	296 341 639,89	-	-	296 341 639,89	-
5 Extensión	5 Extensión	7.1 Transformación digital	5.1.7.2 Implementar el 70% del sistema PURE.	7 057 796,53	-	-	7 057 796,53	-
Total				96 079 990 064,67	4 108 273 925,18	4 108 273 925,18	96 079 990 064,67	0,00

Fuente: Oficio OPI-628-2025: Dictamen sobre Modificación Presupuestaria N.º 5-2025.

- b. Advertir a la Rectoría sobre la necesidad de contar con el sustento legal suficiente que habilite la ejecución de recursos destinados al pago de anualidades calculadas según parámetros de la Convención Colectiva y se asegure la concordancia con lo dispuesto en la Ley N.º 9635.
- c. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la presente sesión.

ARTÍCULO 9. **Modificación presupuestaria de la partida Cuentas Especiales, objeto de gasto “Sumas libres sin asignación presupuestaria” del Presupuesto Ordinario 2026 (Atención a oficio R-1305-2025) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta señalada en el epígrafe.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 11 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

1. Docencia. *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

2. Vida estudiantil. *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una*

cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.

9. Desarrollo Regional. *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica como funciones del Consejo Institucional:

...
b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*
...

3. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establecen en cuanto a las modificaciones presupuestarias de la partida Cuentas Especiales, lo siguiente:

4.2.3. Aprobación interna.

...
Tampoco podrá ser designada y en todo caso deberá reservarse al jerarca, la aprobación de las modificaciones presupuestarias que impliquen ajustes al plan anual de la institución, las que se realicen amparadas en alguna de las situaciones excepcionales descritas en la norma 4.3.11 de las presentes Normas Técnicas de Presupuesto Público, así como las que disminuyan el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales, como recurso para financiar otras subpartidas. Igualmente se mantendrá a ese nivel de aprobación las modificaciones que afecten las partidas, subpartidas o gastos específicos que el jerarca considere estratégicos bajo criterios tales como la naturaleza, cuantía y origen de los recursos y así lo establezca en la normativa interna que emita sobre el particular.
(El resaltado es proveído)

4. El artículo 6 del Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica:

Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.

(El resultado es proveído)

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, acordó lo siguiente:

...
d. *Aprobar el Presupuesto Ordinario 2026 por el orden de ₡ 95,047,291.85 miles de colones, adjunto al oficio R-914-2025.*

...
f. *Condicionar la ejecución según la estimación presupuestaria para la creación de plazas para el periodo 2026 en un monto de ₡567,814,902.07 y la renovación de plazas para el 2026 por el monto de ₡243,611,598.01, a la espera de resolución por parte del Consejo Institucional de las propuestas de renovación y creación de plazas 2026.*

...

6. El Consejo Institucional aprobó la renovación, modificación y creación de plazas para el periodo 2026, según se registra en los acuerdos siguientes:

- Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 13, del 22 de octubre de 2025. Renovación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y Fondos del Sistema.
- Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 12, del 05 de noviembre de 2025. Creación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (R-1089-2025).
- Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025. Creación de 28 plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos

provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (Atención a oficio R-938-2025).

- En el inciso b., se levanta el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 28 plazas en el periodo 2026.
- En el inciso e. se mantiene el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 15 plazas en el periodo 2026, que se dejan pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.

7. Mediante comunicación DFOE-CAP-2159-2025 (oficio N.º 23459) del 10 de diciembre de 2025, la Contraloría General de la República comunicó la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2026 de la Institución, indicando:

...

2.2 IMPROBACIONES

a. Gastos

Se imprueba el contenido presupuestario de los siguientes gastos por los motivos detallados a continuación:

...

b) El contenido presupuestario en la partida “Remuneraciones”, subpartida 0.01.01 para el financiamiento de 53 plazas nuevas por cargos fijos, por cuanto al momento de la aprobación del Presupuesto Inicial 2026 no se contó con la aprobación de las mismas por parte del Consejo Institucional. Asimismo, el estudio de viabilidad financiera remitido no permite sustentar de manera razonable la sostenibilidad para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente. Lo anterior contraviene los principios presupuestarios de programación, especialidad cuantitativa y cualitativa, sostenibilidad y gestión financiera.

La suma improbada del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”, grupo “Sumas sin asignación presupuestaria”.

...

8. Mediante el oficio R-1305-2025, con fecha de recibido 16 de diciembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la

Oficina de Planificación, y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se atiende el oficio N.º 23459 de la Contraloría General de la República relativo a la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se informa que las plazas aprobadas en la Sesión Ordinaria N.º 3434, artículo 11, del 10 de diciembre de 2025, correspondientes a la creación de plazas para el período 2026 con cargo a recursos del FEES, revisten alta importancia institucional por cuanto fortalecen la gestión de diversas unidades administrativas, académicas y de servicios estudiantiles. Asimismo, se adjuntan los oficios GTH-797-2025 y GTH-800-2025, en los que se detallan las subpartidas presupuestarias para la retribución de años servidos y la creación de plazas, y se solicita la colaboración de la Comisión para valorar el tema en una sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Institucional.

En el oficio R-1305-2025, se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio OPI-456-2025 Dictamen para la creación de plazas 2026, fechado 23 de setiembre de 2025.
- Comunicación DFOE-CAP- 2159-2025 Aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, del 10 de diciembre de 2025.
- Oficio GTH-797-2025 Improbación de presupuesto por provisión para pago de anualidades y creación de plazas 2026 por parte de la CGR, fechado 12 de diciembre de 2025. Se adjunta un documento en Excel con el Presupuesto Ordinario en la partida de Remuneraciones para el período 2026, ajustado al 12 de diciembre de 2025.
- Oficio GTH-800-2025 Improbación presupuesto plazas nuevas período 2026, fechado 15 de diciembre de 2025. Se adjunta un documento en Excel con el Presupuesto Ordinario en la partida de Remuneraciones, ajustado con las plazas aprobadas por el Consejo Institucional para el período 2026, al 15 de diciembre de 2025.

9. Mediante el oficio OPI-630-2025, con fecha de recibido 16 de diciembre de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al ingeniero José Luis León Salazar, Ph.D., vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Sofía Brenes

Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al máster José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de Rectoría, y a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), se ratifica el dictamen para la creación de 28 plazas para el año 2026, equivalentes a 19,69 tiempos completos, financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), cuyo requerimiento presupuestario se encuentra incorporado en el Presupuesto Ordinario 2026. Se indica que dicha ratificación complementa los oficios OPI-456-2025, SCI-1038-2025 y R-1305-2025, y se fundamenta en la vinculación positiva de las plazas con el Plan Anual Operativo 2026, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional en los ámbitos administrativo, académico, de vida estudiantil y de extensión, detallándose la distribución de las plazas por programas, dependencias, tipo de nombramiento y su respectivo vínculo con los objetivos y acciones del PAO 2026. Se sustituye del oficio lo siguiente:

...
Esta oficina ratifica el dictamen emitido para la creación de las 28 plazas 2026, equivalentes a 19.69 tiempos completos (TCE) con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2026.

Lo anterior se sustenta en que la vinculación con el Plan Anual Operativo, tiene una contribución positiva en la gestión institucional, abarcando las áreas administrativa [sic], académica y de extensión.
...

10. Mediante el oficio GTH-810-2025, con fecha de recibido 16 de diciembre de 2025, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, y a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, se presenta y adjunta la propuesta de modificación del presupuesto ajustado en la partida de Remuneraciones para respaldar la creación de plazas aprobadas por el Consejo Institucional para el período 2026, a fin de incorporarlas en el Presupuesto Ordinario 2026. Se indica que la gestión se realiza en atención a lo acordado en reunión del 11 de diciembre de 2025 con la Rectoría, la Vicerrectoría de Administración y los departamentos de Financiero Contable y Gestión del Talento Humano, como complemento al oficio GTH-800-2025, e incluye el detalle por código presupuestario, programa, oficina, centro funcional, montos de aumento y disminución, así como su respectiva vinculación con el Plan Anual Operativo 2026.

11. El director del Departamento Financiero Contable, máster Roy D'Avanzo Navarro, mediante oficio DFC-893-2025, con fecha 16 de diciembre de 2025, dirigido a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, al Consejo Institucional, a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, remite el detalle de origen y aplicación así como el resumen por programa y subpartida de la modificación presupuestaria:

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026**

Concepto	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	
Cuentas especiales	419,774,032.03
T O T A L G E N E R A L	419,774,032.03

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026**

Concepto	Monto
APLICACIÓN DE RECURSOS	
Remuneraciones	419,774,032.03
T O T A L G E N E R A L	419,774,032.03

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026
RESUMEN DE POR PROGRAMA Y POR SUBPARTIDA

Suma de Efecto Neto	Etiquetas de					Total general
	1 - Administraci	2 - Docencia	3 - Vida Estudiantil	5 - Extensión		
Etiquetas de fila						
④ 0						
④ Remuneraciones	27,466,003.29	198,544,605.53	138,827,911.28	54,935,511.93	419,774,032.03	
④ 0-01-01-01						
Sueldos para cargos fijos	19,651,326.00	139,816,575.85	95,699,884.34	39,305,160.00	294,472,946.19	
④ 0-03-03-01						
Decimotercer mes	1,637,610.49	12,306,795.80	9,275,462.13	3,275,429.99	26,495,298.40	
④ 0-03-04-01						
Salario escolar	1,637,610.49	12,306,795.80	8,973,891.54	3,275,429.99	26,193,727.82	
④ 0-04-01-01						
Contribución Patronal al Seguro de Sa	1,817,747.66	13,660,543.39	9,962,239.30	3,635,727.30	29,076,257.64	
④ 0-04-05-01						
Contribución Patronal al Banco Popul	98,256.63	738,407.75	538,499.42	196,525.80	1,571,689.61	
④ 0-05-01-01						
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la			1,392,365.83		1,392,365.83	
④ 0-05-02-01						
Aporte Patronal al Régimen Obligatori	589,539.78	4,430,446.50	3,230,996.53	1,179,154.80	9,430,137.61	
④ 0-05-03-01						
Aporte Patronal al Fondo de Capitaliza	234,769.89	2,215,223.25	1,615,498.26	589,577.40	4,715,068.81	
④ 0-05-05-02						
Junta de Pensiones Magisterio Nacion	1,346,115.83	10,116,186.19	5,985,076.24	2,692,403.46	20,139,781.72	
④ 0-05-05-03						
Asociaciones Solidaristas	393,026.52	2,953,631.00	2,153,997.69	786,103.20	6,286,758.41	
④ 9						
④ Cuentas Especiales	-27,466,003.29	-198,544,605.53	-138,827,911.28	-54,935,511.93	-419,774,032.03	
④ 9-02-01-01						
Sumas libres sin asignación presupues	-27,466,003.29	-198,544,605.53	-138,827,911.28	-54,935,511.93	-419,774,032.03	
Total general	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

12. Mediante oficio OPI-633-2025, con fecha 16 de diciembre de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales y al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto; se remite el dictamen sobre la modificación presupuestaria y señala lo siguiente:

POR TANTO,

Es criterio de esta oficina indicar que:

1. *Respecto de la modificación presupuestaria planteada por GTH para ajustes en remuneraciones por un monto de ₡419 774 032,03; se afirma que las metas del PAO 2026 vinculadas no sufrirán variaciones en su alcance. En tanto la propuesta de la primera modificación presupuestaria 2026 presentada por el Dpto. Gestión del Talento Humano-VAD, sea aprobada por las autoridades.*

2. Alerta que, caso contrario si se mantiene la improbación de la CGR, las metas del PAO 2026 vinculadas sí pueden tener un retraso en su implementación en el primer trimestre del año, dado que las 28 plazas nuevas por cargos fijos no podrán ser gestionadas hasta que la modificación sea aprobada.

...

13. En la reunión N.º 1137 del 17 de diciembre de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. Mediante comunicación DFOE-CAP-2159-2025 (oficio N.º 23459) del 10 de diciembre de 2026, la Contraloría General de la República notifica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, e indica que la suma improbada deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación presupuestaria". Uno de los motivos de improbación de contenido presupuestario en gastos señala lo siguiente:
 - b) El contenido presupuestario en la partida "Remuneraciones", subpartida 0.01.01 para el financiamiento de 53 plazas nuevas por cargos fijos, por cuanto al momento de la aprobación del Presupuesto Inicial 2026 no se contó con la aprobación de las mismas por parte del Consejo Institucional. Asimismo, el estudio de viabilidad financiera remitido no permite sustentar de manera razonable la sostenibilidad para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente. Lo anterior contraviene los principios presupuestarios de programación, especialidad cuantitativa y cualitativa, sostenibilidad y gestión financiera.
2. Mediante el oficio R-1305-2025 la Rectoría solicita al Consejo Institucional la aprobación de la aplicación de una modificación presupuestaria para aumentar en la partida de Remuneraciones el monto correspondiente a la creación de 28 plazas para el periodo 2026 aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025, dado que forma parte del monto improbado por la Contraloría General de la República por falta de dicho acuerdo, en el momento del análisis. En el oficio GTH-800-2025 adjunto se detalla la siguiente tabla:

Detalle	Monto
Presupuesto Ordinario Inicial Remuneraciones	56 662 802 931,53
Propuesta Plazas Nuevas	(567 814 902,13)
Presupuesto Ordinario Ajustado Remuneraciones	56 094 988 029,40
Anualidades no aprobadas (Diferencia metodología de cálculo Ley No. 9635 y II Convención Colectiva y sus Reformas del ITCR)	(679 297 926,59)
Presupuesto Ordinario Ajustado Remuneraciones	55 415 690 102,81
Plazas nuevas Aprobadas por el CI (TCE: 22.86 aproximadamente, equivalentes en propuesta)	419 774 032,04
PO Ajustado Remuneraciones (con plazas nuevas aprobadas por el CI)	55 835 464 134,84

3. Mediante el oficio GTH-810-2025 con fecha 16 de diciembre de 2025, el Departamento de Gestión del Talento Humano remite el planteamiento de la modificación presupuestaria en Partida Remuneraciones para respaldar la creación de plazas equivalentes aprobadas por el Consejo Institucional.
4. Mediante el oficio DFC-893-2025 con fecha 16 de diciembre de 2025, el Departamento Financiero Contable presenta el detalle de la modificación presupuestaria según el planteamiento del Departamento de Gestión del Talento Humano, por el monto de ₡419 774 032,04 y se muestra la distribución del origen y aplicación por programa presupuestario, partida y subpartida.
5. Mediante el oficio OPI-630-2025, con fecha 16 de diciembre 2025, la Oficina de Planificación Institucional presenta la vinculación de las plazas con el Plan Anual Operativo 2026 y su aprovechamiento en los diferentes programas. Mediante el oficio OPI-633-2025, en la misma fecha, se afirma en su criterio respecto a la modificación presupuestaria planteada, que las metas del Plan Anual Operativo 2026 vinculadas no sufrirán variaciones en su alcance.

Considerando que:

1. El Consejo Institucional acordó, en la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025, la creación de 28 plazas para el periodo 2026, se libera el condicionamiento establecido para la ejecución los recursos presupuestarios correspondientes y se mantiene el condicionamiento para 15 plazas que se dejan pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.
2. El acuerdo de creación de plazas mencionado contiene un análisis exhaustivo por parte de esta Comisión respecto a la sostenibilidad financiera por la solicitud de creación de plazas con cargos fijos, al respecto, se solicita un nuevo dictamen al Departamento Financiero Contable en el que se reafirma la viabilidad financiera para el periodo

2026 y para los años posteriores se indica que deberá realizarse el análisis correspondiente.

3. En dicho acuerdo se aclara que las plazas nuevas temporales podrían no prorrogarse si la situación financiera lo amerita, se recalca la importancia de actuar con cautela en las decisiones financieras por la obligación ética y jurídica que se tiene por la deuda salarial derivada del voto de la Sala Constitucional.
4. La Contraloría General de la República (CGR) imprueba el contenido presupuestario de la partida de "Remuneraciones" vinculado con la previsión presupuestaria para la creación de plazas con cargos fijos razonando que en el momento del análisis no se contó con el acuerdo del Consejo Institucional, y el estudio de viabilidad financiera remitido no permite sustentar de manera razonable la sostenibilidad para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente. Se indica que la suma improbada deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación presupuestaria".
5. Esta Comisión ha efectuado una revisión de la información aportada por la Rectoría en el oficio R-1305-2025 y sus documentos adjuntos: OPI-456-2025, GTH-797-2025 y GTH-800-2025, en los que se justifica que se requiere el traslado de recursos presupuestarios a la partida de "Remuneraciones" en vista de los requerimientos de la planificación realizada para 2026 y la improbación de los recursos por la CGR, por lo que la Administración resalta la importancia de que las 28 plazas nuevas puedan ser utilizadas desde enero de 2026, ya que servirán para fortalecer prioritariamente la actividad académica y reforzar áreas de apoyo a la academia, con alcance hacia los Programas Presupuestarios Administración, Docencia, Vida Estudiantil y Servicios Académicos y Extensión; en el Campus Tecnológico Central, Campus Tecnológicos Locales San José y San Carlos, y el Centro Académico de Limón.

El oficio GTH-800-2025 señala el monto que se requiere aumentar en la partida de Remuneraciones por las plazas nuevas aprobadas por el Consejo Institucional, por el monto de ₡419 774 032,04.

6. El Departamento Financiero Contable (oficio DFC-893-2025) a partir de la información presentada por el Departamento de Gestión del Talento Humano (oficios GTH-800-2025 y GTH-810-2025) refleja la modificación presupuestaria con el aumento y disminución mostrando las variaciones por partida y subpartida, así como por programa presupuestario.
7. La modificación presupuestaria planteada, según el oficio OPI-633-2025, no afecta las metas del Plan Anual Operativo 2026 en tanto pueda ser aprobada por las autoridades correspondientes; sin embargo, de no contarse con estas se visualiza el riesgo de tener

retrasos o afectación en algunas actividades vinculadas con las plazas creadas.

8. *Conforme a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y al Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, corresponde al Consejo Institucional aprobar la modificación presupuestaria disminuyendo de la partida de cuentas especiales el monto de ₡419 774 032,04 para aumentar la partida de Remuneraciones por la creación de plazas aprobadas por el Consejo Institucional.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la modificación del Presupuesto Ordinario 2026 según los oficios R-1305-2025, GTH-810-2025, DFC-893-2025 y OPI-633-2025 de modo que se efectúe la disminución del contenido de los recursos presupuestarios de la partida de Cuentas Especiales, objeto de gasto 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, por un total de ₡419 774 032,04, para aumentar los recursos asignados a la partida de Remuneraciones en ese mismo monto, para que atiendan los requerimientos presupuestarios de las 28 plazas creadas por este Consejo para el periodo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República improbó en el Presupuesto Ordinario 2026, el contenido presupuestario para la creación de 53 plazas con cargos fijos, razonando que en el momento del análisis no se contó con el acuerdo del Consejo Institucional, y el estudio de viabilidad financiera remitido no permite sustentar de manera razonable la sostenibilidad para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente.
2. Derivado de lo anterior, la Rectoría ha solicitado que se autorice una modificación presupuestaria que incremente los recursos presupuestarios en la partida de Remuneraciones; en tanto, los elementos señalados por el órgano contralor se encuentran satisfechos, y ello se evidencia en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025 en el que se detalla sobre la creación de 28 plazas para el periodo 2026, y se hace referencia a la información remitida por el Departamento Financiero Contable, el Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Planificación Institucional (oficios R-1305-2025, GTH-810-2025, DFC-893-2025 y OPI-633-2025).
3. La Comisión de Planificación y Administración recomienda a este órgano la aprobación de la modificación presupuestaria la cual no genera una afectación en las metas del Plan Anual Operativo 2026 y que, de acuerdo con la información suministrada, en caso contrario se visualiza el riesgo de tener

retrasos o afectación en algunas actividades vinculadas con las plazas creadas.

4. Teniendo atendidos los elementos indicados por la Contraloría General de la República, este Consejo encuentra razonable la solicitud que presenta la Rectoría, así como el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, y procede a resolver en los términos que detalla en el artículo 6 del Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en cuanto a las modificaciones que disminuyen el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales, como recurso para financiar otras subpartidas.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la modificación del Presupuesto Ordinario 2026, de modo que se efectúe la disminución del contenido de los recursos presupuestarios de la partida de Cuentas Especiales, objeto de gasto 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, por un total de ₡419 774 032,04, para aumentar los recursos asignados inicialmente a la partida de Remuneraciones en ese mismo monto; para satisfacer los requerimientos presupuestarios de las 28 plazas creadas por este Consejo para el periodo 2026 y la planificación acordada. Los gastos aprobados en esta modificación al presupuesto no podrán ser ejecutados previo a que el presupuesto inicial 2026 entre en vigor.
- b. Reiterar a la Administración la obligación de presentar toda la documentación requerida a tiempo durante los períodos de formulación del presupuesto, de manera que se disponga con la debida anticipación de los insumos necesarios para la toma de decisiones y evitar este tipo de señalamientos de la Contraloría General de la República.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

La señora Laura Hernández Alpízar agradece públicamente a las señoras Marilyn Sánchez Alvarado y Cindy Picado Montero, así como al señor Nelson Ortega Jiménez, y a todas las personas que han trabajado de manera intensa y coordinada entre el Consejo Institucional y la Comisión de Planificación y Administración. Señala que el objetivo ha sido sacar adelante al Instituto Tecnológico de Costa Rica en un contexto presupuestario y legal particularmente complejo. Indica que la aplicación de la Ley N.º 9635 ha limitado de manera

significativa el crecimiento institucional, sin responder plenamente a las necesidades académicas y a la evolución de los procesos universitarios. Destaca el esfuerzo conjunto por identificar y prevenir eventuales observaciones de la Contraloría General de la República, como parte de un trabajo riguroso y articulado, y reitera su agradecimiento, manifestando el compromiso de continuar avanzando.

El señor Nelson Ortega Jiménez se suma al reconocimiento expresado por la señora Hernández y agradece especialmente el apoyo brindado por Marilyn Sánchez Alvarado y Cindy Picado Montero, particularmente durante la semana en la que se debieron realizar ajustes sustantivos a la planificación prevista. Señala la importancia del trabajo desarrollado en torno al Informe de la Modificación Presupuestaria N.º 5, la propuesta sometida a votación y el seguimiento realizado para contar oportunamente con la documentación de las instancias técnicas. Indica que estos esfuerzos responden al propósito de asegurar que la Institución mantenga una ejecución y un funcionamiento lo más normal posible, pese a los factores externos que la afectan.

La señora María Estrada Sánchez manifiesta su agradecimiento a Marilyn Sánchez Alvarado y Cindy Picado Montero, así como a la Comisión de Planificación y Administración, al equipo del Consejo Institucional y a las instancias técnicas, por el trabajo meticuloso y exhaustivo realizado. Destaca que dicho esfuerzo ha permitido atender tanto las modificaciones presupuestarias como la viabilidad de la ejecución de plazas a partir del mes de enero, lo cual reafirma el compromiso del Consejo Institucional con el fortalecimiento del quehacer del Tecnológico de Costa Rica. Señala que, desde los distintos órganos de toma de decisiones, se evidencia confianza, compromiso y respaldo institucional, aun en un contexto adverso, y subraya la importancia de construir soluciones conjuntas para que la Institución continúe aportando al desarrollo nacional como universidad pública.

Asimismo, la señora Estrada Sánchez hace referencia a las afectaciones derivadas de la no recepción oportuna del aporte del 2%, destinado a inversión en becas e infraestructura de vida estudiantil, incluyendo cultura, deporte y residencias. Indica que, si bien se han logrado algunas soluciones en materia de becas, la infraestructura continúa siendo un tema pendiente. Agradece al señor Randall Blanco Benambur por visibilizar esta situación y por contribuir a mantenerla presente en el debate institucional, lo cual permite informar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el destino y alcance de los recursos presupuestarios. Finalmente, resalta que la Institución se mantiene en una posición de resistencia y defensa del financiamiento de la educación superior pública, con el compromiso de cumplir la normativa vigente, la Constitución Política y el Estatuto Orgánico, en beneficio del país y de la región.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la presente sesión.

ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 10. Temas de Asuntos Varios

— El señor Randall Blanco Benamburg presenta el siguiente tema por escrito:

Síntesis del tema:

Según señala la RR-566-2025 firmada el 8 de diciembre de 2025, la Rectoría transformó 50% de la plaza CF-2738-1 Asistente de Gestión Académica y Administrativa que está adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San José a Profesional en Administración para ser utilizada en la Rectoría del 1 de enero al 30 de junio de 2026 “para la atención de temas que se deben articular entre la Rectoría y el CTLSJ”.

Por tanto, resuelvo:

1. Autorizar la modificación temporal de la plaza CF2738-1, de Profesor (a), de la siguiente manera:

Oficina	Condición actual					Oficina	Modificación de la Plaza					
	Plaza	Puesto actual	Categoría	Jornada por modificar	Adscrita a		Puesto	Categoría	Jornada por modificar	Adscrita a	Periodo	Justificación
Administración-San José	CF2738-1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	C119	50% TCE: 0,50	Dirección CTL San José	Administración-Cartago	Profesional en Administración	C130	50% TCE: 0,50	Rectoría	Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Para la atención de temas que se deben articular entre la Rectoría y el CTL San José

Llama la atención porque, hasta donde conozco, no es una práctica usual destinar medio tiempo de plaza profesional para coordinar entre Rectoría y un Campus Tecnológico Local ni un Centro Académico y no recuerdo que haya en el PAO 2026 un proyecto de gran envergadura para el primer semestre que justifique esta designación de manera excepcional.

Conclusión:

Solicito a la señora Rectora aclarar, preferiblemente por escrito, las siguientes consultas:

1. ¿Qué temas específicamente atenderá la persona nombrada en esa plaza que amerite destinar medio tiempo para ello adicional a lo que se cuenta actualmente?
2. ¿Se tomarán medidas similares para coordinar desde la Rectoría con el Campus Tecnológico Local San Carlos y los Centros Académicos?
3. ¿Cuál es el perfil de la persona que se nombrará en esa plaza para esas labores? ¿Se requerirá algún conocimiento especial del CTLSJ?

4. ¿El nombramiento se realizará a través de un concurso de antecedentes o se realizará directamente completando la jornada a alguien que ya labora en la Rectoría u otra instancia?
5. ¿Se presentará al final del semestre algún informe de los resultados de esa coordinación para la cual se están destinando alrededor de cuatro millones de colones en remuneraciones durante el primer semestre del año?

Además, solicito al señor director del CTLSJ indicar si esta plaza no había sido requerida por la Dirección para atender necesidades del Campus desde que fue liberada por jubilación de la persona que la ocupaba y qué labores se tenían previstas atender en el Campus con este medio tiempo durante el primer semestre de 2026 antes de ser cedido a la Rectoría para estos fines.

- El señor Randall Blanco Benamburg da la bienvenida a la nueva representación estudiantil, quienes se integrarán al Consejo Institucional a partir del 1.º de enero del próximo año, y les desea éxito en la gestión que iniciarán. Asimismo, extiende un saludo y buenos deseos al personal y a la población estudiantil de la Institución, deseándoles unas felices vacaciones, un cierre de año satisfactorio y un merecido descanso en compañía de sus seres cercanos.
- El señor Nelson Ortega Jiménez expresa su agradecimiento a la representación estudiantil saliente por el trabajo realizado y el esfuerzo que implica formar parte de las comisiones y de este órgano, en conjunto con sus responsabilidades académicas. Destaca el valor del aporte brindado al fortalecimiento institucional. A su vez, da la bienvenida a la nueva representación estudiantil, pone a su disposición su apoyo en lo que esté a su alcance y manifiesta su disposición para colaborar en los retos de los próximos meses. Finalmente, se suma a los buenos deseos de felices vacaciones para toda la comunidad institucional.
- La señorita Francini Mora Chacón agradece el apoyo recibido durante su gestión, especialmente en el trabajo desarrollado en las distintas comisiones, así como la disposición de las personas integrantes del Consejo Institucional para orientar y aclarar consultas. Señala que, desde su representación, se procuró realizar el mejor aporte posible. Extiende un agradecimiento a la población estudiantil, docente y administrativa que brindó su respaldo durante el período de gestión y reitera su disposición para colaborar en lo que se requiera. Asimismo, desea éxito a la nueva representación estudiantil en el nuevo proceso que inician, exhortándoles a mantener una adecuada organización para el cumplimiento de sus funciones. Finalmente, transmite un saludo fraternal y deseos de felices fiestas para toda la comunidad institucional.

- La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos se suma a los agradecimientos expresados previamente a la representación estudiantil saliente, destacando el trabajo realizado y la comunicación respetuosa y constructiva mantenida entre las personas integrantes del Consejo Institucional. Resalta la importancia del respeto mutuo y del trabajo colaborativo en el marco del órgano colegiado. Asimismo, da la bienvenida a la nueva representación estudiantil, manifestando la expectativa de desarrollar un trabajo conjunto efectivo. Finalmente, extiende a la comunidad institucional sus mejores deseos de felices vacaciones y augura un año 2026 provechoso para todas las personas.
- La señora Laura Hernández Alpízar expresa su despedida a la representación estudiantil saliente, destacando que la participación en el Consejo Institucional trasciende el trabajo formal y propicia un aprendizaje integral, tanto en el ámbito estratégico como en la comprensión de la realidad institucional, con sus desafíos y satisfacciones. Manifiesta su expectativa de que esta experiencia haya sido formativa y satisfactoria para las personas estudiantes. Asimismo, da la bienvenida a quienes se integrarán al Consejo Institucional, resaltando la importancia de la participación estudiantil desde sus ideales y aportes, aun en un contexto de trabajo predominantemente operativo. Finalmente, exhorta a reflexionar de cara al año 2026 sobre el futuro de la universidad pública y del país, especialmente en el contexto de los procesos electorales nacionales, y desea un año positivo para la Institución.
- El señor José Mauricio Pérez Rosales extiende a las personas integrantes del Consejo Institucional y a la comunidad institucional sus mejores deseos de felices fiestas, un período de vacaciones provechoso y un año 2026 lleno de éxitos.
- La señora María Estrada Sánchez:
 - Agradece a toda la comunidad del Tecnológico de Costa Rica por el trabajo realizado durante el año, el cual califica como intenso y complejo, pero también satisfactorio. Reconoce el aporte del personal administrativo, académico y de la población estudiantil, así como el acompañamiento de las familias y comunidades que forman parte del quehacer institucional. Desea un cierre de año y un inicio de 2026 positivos, así como un período de verano exitoso.
 - Informa que el 84,66% de los cupos ofertados para el período de verano han sido matriculados, lo que garantiza una oferta académica activa en todos los campus y centros. Destaca el compromiso del personal académico y de las instancias administrativas que respaldan este período, así como la implementación y continuidad de las medidas de seguridad para resguardar a la comunidad institucional.

- Indica que, aun durante el período de vacaciones, se dará seguimiento a temas pendientes y a acciones estratégicas para asegurar un año 2026 exitoso.
- Finalmente, señala que el año recién concluido representó un periodo significativo en la presidencia del Consejo Nacional de Rectores y expresa el compromiso de continuar trabajando de manera articulada con el sistema universitario estatal.
- Cierra deseando a toda la comunidad un buen cierre del año 2025 y la bienvenida a un provechoso 2026.

Sin más temas que atender y siendo las once horas con diez minutos, se levanta la sesión.

MAG/kmm

Ing. María Estrada Sánchez, MSc.
PRESIDENCIA

MAE. Maritza Agüero González
DIRECTORA
SECRETARÍA DEL CONSEJO
INSTITUCIONAL